

Medellín, septiembre de 2025

Señores,

**Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad de Medellín**

E. S. D.

**Medio de control:** Acción de grupo  
**Demandante(s):** **Habitantes del Conjunto Residencial Asensi**  
**Demandado(s):** Municipio de Medellín y otros  
**Radicado:** 050013333030**20140058400**

**Asunto:** Pronunciamiento sobre la exhibición de documentos de las sociedades demandadas.

**Javier Tamayo Jaramillo**, abogado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.343.937 de Envigado y con tarjeta profesional No. 12.979 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de abogado adscrito a la firma **Tamayo Jaramillo & Asociados S.A.S.**, sociedad que representa al **grupo demandante** en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito pronunciar, mediante el presente escrito, respecto de la exhibición de documentos realizada por las sociedades demandadas, con fundamento en las siguientes consideraciones:

**Antecedentes**

1. Mediante auto de fecha 8 de julio del presente año, este Despacho dispuso la exhibición de documentos por parte de las sociedades demandadas, en los siguientes términos:

***“2.2.1 EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS – Art. 266 CGP (Decretadas por el Superior):***

*La PARTE DEMANDANTE solicita la exhibición de documentos que a continuación se relacionan, con los cuales pretende demostrar que los demandados son responsables de todos los perjuicios sufridos por los miembros del grupo, así como la existencia y cuantía de dichos daños. (FLS 26 C-01) y (fls 109 Anexo CO 24 (01):*

*En consecuencia, las sociedades accionadas CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S., VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S., BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. e INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S. deberán exhibir:*

- Los balances generales y correspondientes estados de resultados entre el año 2005 y la fecha de exhibición.*
- Todos los libros, documentos soportes y asientos contables donde consten todos los ingresos obtenidos por cada sociedad con ocasión de la promoción, comercialización, construcción y/o venta del CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI.*
- Todos los libros, documentos, soportes y asientos contables donde consten todos los egresos realizados por cada sociedad para la promoción, comercialización, construcción y/o venta del CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI.*

*La SOCIEDAD ALSACIA CDO S.A., o su liquidadora (teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra liquidada), o en su defecto la persona o sociedad que cuenta con la documentación actualmente, deberá exhibir los siguientes:*

- Los contratos celebrados para el suministro de los materiales utilizados en la construcción del CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI, en especial lo referente al hierro y al concreto.*
- Las memorias de cálculos estructurales, de diseños estructurales y de los estudios geotécnicos y de suelo que se utilizaron para la construcción de dicho CONJUNTO*

*RESIDENCIAL.*

- *Todos los documentos relativos a la promoción, comercialización y venta del proyecto Asensi.*
- *Toda la correspondencia cruzada con los afectados por la ruina del CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI, especialmente los requerimientos realizados por los copropietarios para la reparación de defectos de la construcción.*
- *Los soportes requeridos a los afectados por la ruina y riesgo de colapso del CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI para el desembolso de los auxilios monetarios.*
- *Los negocios jurídicos celebrados con los compradores de inmuebles del CONJUNTO RESIDENCIAL y los respectivos contratos de fiducia suscritos para la financiación de la ejecución del proyecto.*
- *Las actas de Junta Directiva correspondientes a las reuniones celebradas desde el año 2005 hasta la fecha de exhibición.”*

2. El 27 de agosto de 2025, ante el decreto de prueba, el apoderado de CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S., VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. y BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. se limitó a aportar los balances generales y los estados de resultados de 2005 y 2025, haciendo caso omiso a las restantes solicitudes y justificándose en lo siguiente:

*“- Con relación a los libros, documentos soportes y asientos contables donde consten todos los ingresos obtenidos por cada sociedad con ocasión de la promoción, comercialización, construcción y/o venta del CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI; se deja expresa constancia que la sociedad **NO participó en la promoción, comercialización, construcción y/o venta del referido proyecto, por tanto no cuenta con dichos documentos.***

*-Frente a los libros, documentos, soportes y asientos contables donde consten todos los egresos realizados por cada sociedad para la promoción, comercialización, construcción y/o venta del CONJUNTO RESIDENCIAL*

***ASENSI; se deja expresa constancia que la sociedad NO participó en la promoción, comercialización, construcción y/o venta del referido proyecto, por tanto no cuenta con dichos documentos.”***

3. Por su parte, la obligación de exhibición a cargo de Alsacia CDO S.A. no fue cumplida, toda vez que la sociedad se encuentra actualmente liquidada.

4. Mis representados, por estar en desacuerdo con lo manifestado por el grupo de sociedades demandadas, nos permitimos manifestar nuestras objeciones, para que el Despacho aplique las consecuencias del artículo 267 del Código General del Proceso o, en su defecto, ordene a las sociedades exhibir los documentos solicitados en la reforma de la demanda y decretados por el Juzgado.

#### **Motivos de inconformidad**

1. Como ha quedado de presente en el proceso, no es un secreto que las sociedades demandadas conforman un grupo empresarial denominado CDO. Este punto resulta evidente, al punto que tienen un Manual de Calidad unificado para todas estas sociedades.

2.

#### **ALCANCE**

##### **ALCANCE DEL MANUAL DE CALIDAD**

Éste manual de calidad incluye: las actividades de la organización, características principales del Sistema de Gestión de Calidad, política y objetivos de calidad, declaraciones de responsabilidad y autoridad, descripción e interacción de los procesos, exclusiones y correlación entre los requisitos de la norma ISO 9001 y los procesos de las empresas constructoras del grupo CDO (Vifasa CDO S.A.S, Lérica CDO S.A., Acuarela CDO S.A.S, Calamar CDO S.A.S, Alsacia CDO S.A. y Bepamar CDO S.A.S)

2. Esta situación se confirma en el certificado de existencia y representación de la sociedad CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, donde se evidencia que la sociedad ALSACIA CDO S.A. fue subordinada a las sociedades VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, INDUSTRIAS CONCRETO S.A.S., INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, MYCRA S.A.S., FUNDACIÓN SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

378261 04 ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.  
SIGLA: ALSACIA CDO S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital,  
de manera indirecta por medio de VIVIENDAS FINANCIADAS  
CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial,  
CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización  
empresarial, INDUSTRIAS CONCRETO S.A.S., INVERSIONES ACUARELA  
CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial,  
MYCRA SAS., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA  
INVESTMENTS INC.  
ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

2

3. Dicha subordinación le genera obligaciones a las sociedades controlantes y también les faculta para tener la información que dicen no ostentar, de conformidad con la Ley 222 de 1995.

***“Artículo 29. Informe especial.***

*En los casos de grupo empresarial, tanto los administradores de las sociedades controladas como los de la controlante, deberán presentar un informe especial a la asamblea o junta de socios, en el que se expresará la intensidad de las relaciones*

---

<sup>2</sup> Certificado de Existencia y Representación Legal de CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN,

*económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada.*

*Dicho informe, que se presentará en las fechas señaladas en los estatutos o la ley para las reuniones ordinarias, deberá dar cuenta, cuando menos, de los siguientes aspectos:*

- 1. Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, de manera directa o indirecta, entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada.*
- 2. Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlada y otras entidades, por influencia o en interés de la controlante, así como las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlante y otras entidades, en interés de la controlada, y*
- 3. Las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlada haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la sociedad controlante, así como las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlante haya tomado o dejado de tomar en interés de la sociedad controlada;*

*La Superintendencia de Sociedades, o en su caso la de Valores o Bancaria, podrá en cualquier tiempo, a solicitud del interesado, constatar la veracidad del contenido del informe especial y, si es del caso, adoptar las medidas que fueren pertinentes.”*

### **Artículo 35. Estados financieros consolidados.**

*“La matriz o controlante, además de preparar y presentar estados financieros de propósito general individuales, deben preparar y difundir estados financieros de propósito general consolidados, que presenten la*

*situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, así como los flujos de efectivo de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como si fuesen los de un solo ente.*

*Los estados financieros de propósito general consolidados deben ser sometidos a consideración de quien sea competente, para su aprobación o improbación.*

*Las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial.”*

**4. Al tener acceso a información como:**

- A.** Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, de manera directa o indirecta, entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada, y
- B.** Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlada y otras entidades, por influencia o en interés de la controlante, así como las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlante y otras entidades, en interés de la controlada, entonces;

No resulta razonable que el apoderado de las sociedades demandadas manifieste no contar con información relacionada con la comercialización, publicidad y venta de los apartamentos del CONJUNTO RESIDENCIAL ASENSI, máxime cuando dichas actividades necesariamente debieron reflejarse en sus ejercicios contables.

Adicionalmente, no sobra recordar que, tal como se expuso en el auto con respecto a la solicitud realizada a ALSACIA CDO S.A.:

***“LA SOCIEDAD ALSACIA CDO S.A. o su liquidadora (teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra liquidada), o en su defecto la persona o sociedad que cuenta con la documentación actualmente, deberá exhibir los siguientes” (Destaco).***

Teniendo en cuenta que, como ya se expuso, las sociedades mencionadas se encontraban en la capacidad de aportar esa información como controlantes que fueron, presentamos la siguiente solicitud.

<b>Solicitud</b>
------------------

1. Se solicita al Despacho, en armonía con el artículo 267 del Código General del Proceso, que ante la renuencia de las sociedades demandadas de exhibir los documentos solicitados se aplique como consecuencia tener por cierto los hechos que se pretendían probar a través de la exhibición, siendo en este caso, como queda de manifiesto en la reforma a la demanda:

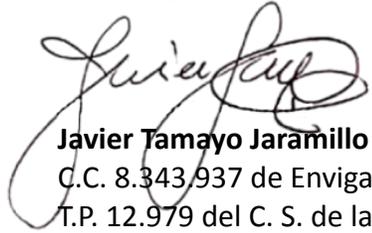
*“Con estos documentos, que se encuentran en poder de las personas llamadas a exhibirlos, pretendo demostrar que los demandados son responsables de todos los perjuicios sufridos por los miembros del grupo, así como la existencia y la cuantía de dichos daños. Estos documentos están íntimamente relacionados con los hechos de la demanda.”<sup>3</sup>*

2. Si el Despacho no encuentra de recibo esta solicitud, se solicita que, en su lugar, se ordene a las sociedades demandadas aportar los documentos requeridos, teniendo en cuenta que, en su calidad de sociedades controlantes de ALSACIA CDO S.A., tendrían eventual y legítimo acceso a dicha información, tal como lo establecen los artículos 29 y 35 de la Ley 222 de 1995 y las obligaciones derivadas de la relación de subordinación.

---

<sup>3</sup> Página 107 de la reforma a la demanda.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Tamayo Jaramillo', with a large, stylized flourish at the end.

**Javier Tamayo Jaramillo**  
C.C. 8.343.937 de Envigado  
T.P. 12.979 del C. S. de la J

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION  
Sigla: No reportó  
Nit: 811033664-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-298586-12  
Fecha de matrícula: 21 de Mayo de 2002  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 2 10 PARCELACION CINTURON VERDE VIA LAS PALMAS - KM. 9  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad2@constructoradeobras.com  
juridica@constructoradeobras.com  
Teléfono comercial 1: 5609600  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 2 10 PARCELACION CINTURON VERDE VIA LAS PALMAS - KM.9  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad2@constructoradeobras.com  
juridica@constructoradeobras.com  
Teléfono para notificación 1: 5609600

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1883, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, del 15 de mayo de 2002, registrada en esta Entidad el 21 de mayo de 2002, en el libro 9o., folio 661, bajo el No. 4621, se constituyó una sociedad compañía por acciones del tipo de las anónimas denominada:

CONSTRUCTORA CALAMAR S.A

### **REFORMAS ESPECIALES**

Escritura No. 1093, del 17 de junio de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 07 de julio de 2005, en el libro 9o., bajo el No.5063, aclarada por escritura No.1200 del 29 de junio de 2005, mediante la cual la sociedad cambia su razón social por la de:

CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A., pudiendo utilizar la sigla  
"CALAMAR CDO S.A."

Extracto de Acta número 23 del 29 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 23203, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S  
Sigla: CALAMAR CDO S.A.S.

Extracto de Acta No.31 del 22 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de diciembre de 2016, bajo el No.30214, en el libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la sociedad elimina la sigla, quedando su denominación así:

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S

**PROCESOS ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	ALONSO SANIN FONNEGRA DESIGNACION	70.043.647

Por Auto número 430-009213 del 27 de junio de 2014 y Aviso del 15 de julio de 2014, de la Superintendencia de Sociedades de Bogota D.c., registrado(a) en esta Cámara el 17 de julio de 2014, en el libro 19, bajo el número 85.

**INICIACION PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL**

Mediante Auto No.430-009213 del 27 de junio de de 2014 y Aviso del 15 de julio de 2014, de la Superintendencia de Sociedades, registrado en esta Entidad el 17 de julio de 2014, en el libro 19o., bajo el No.84, se decreta la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.

**ACUERDO DE COORDINACIÓN:**

Mediante Auto No.430-009213 del 27 de junio de de 2014 y Aviso del 15 de julio de 2014, de la Superintendencia de Sociedades, registrado en esta Entidad el 17 de julio de 2014, en el libro 19o., bajo el No.84, se ordenó la coordinación de los procesos de reorganización del grupo empresarial conformado por las sociedades CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.; ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S., INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.; BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. y VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. de conformidad con lo dispuesto con el artículo 11 del Decreto 1749 de 2011.

CONFIRMACION ACUERDO DE REORGANIZACION: Por Acta Nro. 400-001605 del 07 de julio de 2016, de la Superintendencia de Sociedades - Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2016, en el

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

libro 19o., bajo el No. 93, resuelve Confirmar el acuerdo de reorganización.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad comprenderá las siguientes actividades:

1. La construcción en general, la realización de estudios, promoción, planeación, elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de ingeniería, la realización en general de toda clase de actos y contratos civiles y comerciales sobre bienes muebles e inmuebles ya sea en nombre de la sociedad o en representación de otras personas naturales o jurídicas. La elaboración de planos, levantamientos topográficos, construcción de edificios, vías de comunicación, movimiento de tierras, urbanización de terrenos propios o ajenos, interventorías, emisión de conceptos, avalúos, peritazgos y asesorías en asuntos relacionados con la ingeniería en general en todas sus ramas y especialidades y la arquitectura. Ocuparse de toda clase de negocios relacionados con la maquinaria, equipo, materiales y elementos utilizados en actividades propias de la ingeniería.

2. La compra, venta, negociación, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes; la inversión, negociación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos por sí o por interpuesta persona.

3. La compra, venta, negociación y administración de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.

4. En general, la celebración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen con el objeto social, sean propios o ajenos.

5. Obligarse frente a terceros, bien sea a título personal o como garante, avalista o codeudor solidario de otras personas, bien sean naturales o jurídicas, de carácter civil o comercial, para la

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

consecución de créditos ante entidades financieras, bancarias, para sí o para terceras personas, sin límite en la cuantía.

6. Importación y exportación de todo tipo de servicios profesionales y tecnológicos en el ejercicio de la actividad de la construcción y urbanización de terrenos propios o ajenos, consultoría, diseño de obras públicas o privadas, asesoría, supervisión, inspección, interventoría auditoría, gerencia y desarrollo de proyectos urbanísticos y constructivos de todo tipo, así como la venta del producto final de esta actividad.

7. La compra venta, alquiler o arrendamiento de maquinaria, equipos y materiales para el desarrollo de la actividad de urbanismo y construcción.

8. Presentar propuestas en licitaciones públicas o privadas, invitaciones y, en general, proponer ante el sector público o privado, en desarrollo de licitaciones públicas o privadas.

9. Ejercer la actividad de la minería en todas sus fases tales como prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentran en el suelo o el subsuelo, bien sea de propiedad nacional o privada propios o de terceros.

10. En general, realizar cualquier actividad lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIÓN: Ningún empleado cesará en el ejercicio de sus funciones sin hacer entrega de la dependencia o sección a su cargo a la persona que lo haya reemplazado, so pena de responder por los perjuicios que el abandono pueda ocasionar a la sociedad, a los accionistas o a terceros.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

- Autorizar a la compañía para ser socia aportante de otras sociedades.

**CAPITAL**

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$4.000.000.000,00	4.000.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$1.350.000.000,00	1.350.000.000	\$1,00
PAGADO	\$1.350.000.000,00	1.350.000.000	\$1,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, tendrá dos Suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales; estos contarán con las mismas funciones y atribuciones del Gerente.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS: La compañía tendrá un representante legal para asuntos jurídicos, que será el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio cuando se trate de asuntos jurídicos o judiciales.

Le corresponde apoderar de manera general a la sociedad en todas las eventualidades para las cuales se requiera o sea recomendable estar representado por un abogado titulado e inscrito y deberá, por tanto, tener la calidad de abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES: Al Gerente le corresponde la administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales. Todos los empleados de la compañía, con excepción del Revisor Fiscal y de los dependientes de éste, estarán sometidos, en el desempeño de sus labores, a la Gerencia.

El Gerente, como representante de la compañía judicial y extrajudicialmente, tiene facultades para celebrar toda clase de contratos y actos sin limitación alguna. Tendrá, en especial, las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- b) Ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines sociales.
- c) Vigilar la recaudación de los fondos de la compañía y de sus valores para que estos se guarden con la debida seguridad.

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias y mantenerla permanentemente informada sobre las situaciones o hechos que puedan afectar la buena marcha de la sociedad.

e) Escoger a las personas que han de desempeñar los cargos creados por la Asamblea General de Accionistas y celebrar, con ellas, los respectivos contratos de trabajo.

f) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan cabalmente sus labores, removerlos, suspenderlos cuando lo crea conveniente y dar cuenta de todo ello a la Asamblea General de Accionistas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, un informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, con las recomendaciones del caso.

h) Las demás funciones que le correspondan, acordes con la naturaleza del cargo y sujetas a los estatutos y a la ley.

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS:** Son funciones del Representante Legal para Asuntos Jurídicos, las siguientes:

a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

b) Conciliar, desistir, arbitrar y transigir sin límite en la cuantía, los asuntos judiciales de la sociedad; y asistir a audiencias de conciliación, arbitramento y todas las diligencias judiciales y extrajudiciales en que tenga que ver la sociedad. Esta función la desarrolla sin límite en la cuantía de los asuntos sobre los cuales concilie o transija.

c) Presentar demandas, notificarse de autos, resoluciones, sentencias y providencias en general.

d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales especiales, necesarios a su juicio.

e) Interponer todo tipo de recursos judiciales corno administrativo.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a la representación total y permanente de la sociedad en el ámbito jurídico.

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

g) Presentar a la gerencia un estado permanente de los asuntos y procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos a su cargo.

h) Ejercer todas las actividades que directamente delegue en el la Gerencia.

i) En general, todas las facultades que se desprendan de la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: El Representante Legal para Asuntos Jurídicos requerirá autorización de los representantes legales de la sociedad para ejercer sus funciones en aquellos asuntos en que, por u naturaleza, la Ley o los Estatutos la exijan.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No.45 del 1 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No.11339 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO VILLEGAS MESA	C.C. 71.638.167

Por Extracto de Acta No.48 del 24 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023, con el No.16507 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	REYNALDO DE JESUS DELGADO CORREA	C.C. 8.394.821
-----------------------------	----------------------------------	----------------

Por Extracto de Acta No.45 del 1 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021, con el No.11339 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA CECILIA POSADA	C.C. 21.675.842
------------------------------	----------------------	-----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:10:13 PM



Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Extracto de Acta No.48 del 24 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023, con el No.16507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS	MAURICIO EDUARDO LOPEZ MURILLO	C.C. 1.088.282.014

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ASESORES ASOCIADOS LTDA (ASA LTDA) DESIGNACION	890.928.794-2

Por Extracto de Acta número 39 del 22 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, aclarada por Extracto de Acta Nro. 40, del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19349.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUDITH GONZALEZ DIAZ DESIGNACION	42.207.006
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS NORBERTO HERNANDEZ MARIN DESIGNACION	8.283.217

Por Comunicación del 23 de mayo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19349.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE
-------------------------	---------

Por Extracto de Acta número 39 del 22 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, aclarada por Extracto de Acta Nro. 40, del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19349.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.544 del 18/02/2005 de Not.4a.Med	1898 de 23/02/2005 del L.IX
E.P. No.1093 del 17/06/2005 de Not.25a.Med	1200 de 29/06/2005 del L.IX
E.P. No.516 del 02/03/2010 de Not.2a.Med	3501 de 08/03/2010 del L.IX
E.P. No.2785 del 04/11/2011 de Not.7aMed	20148 de 10/11/2011 del L.IX
E.A. No.23 del 29/11/2012 de Asamblea	23203 de 21/12/2012 del L.IX
E.A. No.31 del 22/12/2016 de Asamblea	30214 de 30/12/2016 del L.IX
E.A. No.48 del 24/03/2023 de Asamblea	16506 de 26/04/2023 del L.IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO DE ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS (SUPERINTENDENCIA)

MATRIZ: VILLEGAS MORENO ALVARO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MATRIZ: MESA DE VILLEGAS BEATRIZ  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

MATRIZ: VILLEGAS MESA PABLO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que los señores VILLEGAS MESA PABLO y VILLEGAS MESA MAURICIO ya no son controlantes del grupo empresarial.

MATRIZ: VILLEGAS MESA MAURICIO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23  
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019  
DATOS DE INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5457 2020/02/25

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que los señores VILLEGAS MESA PABLO y VILLEGAS MESA MAURICIO ya no son controlantes del grupo empresarial.

CONTROLA A:

000623 12 INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.  
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 y el 19 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación LUENGOS S.A.S. en liquidación y VILBO SAS. (antes Alybe & Cía SCA.).

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Con posterioridad al 17 de diciembre de 2014, el 67.08% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación LUENGOS SAS. en liquidación, CALAMAR CDO S.A.S en reorganización empresarial E INVERSIONES CRISTALINAS S.A. ACTIVIDAD: EL DISEÑO Y PLANEACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS O AJENOS, CONSULTORIA. ASÍ COMO, ASESORÍAS, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, INTERVENTORIA, AUDITORIA, GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CONSTRUCTORES DE TODO TIPO.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 7 de julio de 2017, registrado en esta Cámara el 06 de septiembre de 2017, en el libro 9°, bajo el No. 21483, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA Y MAURICIO VILLEGAS MESA, comunican que respecto a la sociedad INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S., se cancela el grupo empresarial que había sido declarado por la Superintendencia de Sociedades, ya que de acuerdo con la composición accionaria de la sociedad, ya no ejercen control sobre esta.

029957 12 MYCRA S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA y MAURICIO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posterioridad al 3 de julio de 2013, el 92.5% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, SURQUESA INVESTMENTS INC y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.  
ACTIVIDAD: EL DISEÑO Y PLANEACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS O AJENOS, CONSULTORIA. ASÍ COMO, ASESORÍAS, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, INTERVENTORIA, AUDITORIA, GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CONSTRUCTORES DE TODO TIPO.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

INVERSIONES QUISCAL S.A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y MAURICIO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A., ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 90% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A., SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES QUISCAL S.A EN LIQUIDACION, no hace parte del grupo empresarial ya que

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

se encuentra liquidada.

PROMOTORA SAMPAN SA EN LIQUIDACION

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 95.24% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad PROMOTORA SAMPAN SA EN LIQUIDACION, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

187415 04 LERIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

SIGLA: LERIDA CDO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 23 de diciembre de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación) INVERSIONES CRISTALINAS S.A., SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 23 de diciembre de 2013, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS en reorganización empresarial, ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial, VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial y BEPAMAR.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

191639 12 URBANIZADORA TERUEL S.A.S

SIGLA: TERUEL S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 99.9% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, MYCRA SAS, INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo SAS.), SURQUESA INVESTMENTS INC. Y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.8% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS SAS. en liquidación, MYCRA SAS, INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, SURQUESA INVESTMENTS INC. Y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

198680 12 INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: ACUARELA CDO S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, MAURICIO VILLEGAS MESA y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I.

Zoopetran S.A. (hoy Luengos SAS. en liquidación), INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C. I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

272531 12 VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S

SIGLA: VIFASA CDO S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% deI capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., INVERSIONES ALASKA SA. - C.I.

Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA, URBANIZADORA TERUEL S.A.S. en liquidación, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial y ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo SAS.),

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 91.67% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DE VILLEGAS e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S., INVERSIONES ALASKA SA. - C.I. Zoopetran SA. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación y ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

298586 12 CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: CALAMAR CDO S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el

99.70% del capital, de manera directa a través de PABLO

VILLEGAS MESA e indirecta por medio, de INDUSTRIAS CONCRETODO

SAS., MYCRA SAS., ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo S.A.S.),

FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.4% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S., MYCRA S.A.S., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

423389 12 INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el

100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS

MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de

INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación y PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación y ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo SAS.).

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.95% del capital, de

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación y PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación.  
ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

378261 04 ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.

SIGLA: ALSACIA CDO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial, CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, INDUSTRIAS CONCRETO S.A.S., INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, MYCRA SAS., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

INVERSIONES CRISTALINAS S.A

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo SAS.) y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 99.97% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C. I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos SAS. en liquidación), INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN SA. en liquidación y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES CRISTALINAS S.A, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

393771 12 PERIJÁ INMOBILIARIA S.A.S. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ARRIENDO -SEA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 27 de diciembre de 2013, el 100% del capital de manera directa VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial, CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial, INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 27 de diciembre de 2013, el 55.56 % del capital, de manera indirecta por medio de VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial,

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial, INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OSRAS S.A.S. en reorganización empresarial, SURQUESA INVESTMENTS INC. y PROMOTORA RAUDAL SAS.

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS O NO A VIVIENDA

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 7 de julio de 2017, registrado en esta Cámara el 06 de septiembre de 2017, en el libro 9º., bajo el No. 21481, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA Y MAURICIO VILLEGAS MESA, comunican que respecto a la sociedad PERIJÁ INMOBILIARIA S.A.S. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ARRIENDO -SEA, se cancela el grupo empresarial que había sido declarado por la Superintendencia de Sociedades, ya que de acuerdo con la composición accionaria de la sociedad, ya no ejercen control sobre esta.

VILBO S.A.S

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 90% del capital, de manera directa a través de ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. en liquidación.

Con posterioridad al 3 de julio de 2013, el 100% estaba en cabeza de MIGUEL VILLEGAS BOTERO, MARTIN VILLEGAS BOTERO, MARIANA VILLEGAS BOTERO y ROMEO FINANCING S.A.

ACTIVIDAD: PRECAUTELACION DEL PATRIMONIO FAMILIAR

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que ya no ejercen control sobre la

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

sociedad VILBO S.A.S.

425814 12 BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: BEPAMAR CDO S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de INVERSIONES CRISTALINAS SA. y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

440884 12 GONELA S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de URBANIZADORA TERUEL S.A.S. en liquidación e INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S en liquidación.

Con posteridad al 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio URBANIZADORA TERUEL SAS en liquidación e INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación.

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad GONELA S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

338651 12 INVERSIONES LOS 7 S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Ente el 5 de diciembre de 2012 y el 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S en liquidación, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación y CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.

Con posteridad al 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A.S en liquidación y CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.  
ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES LOS 7 S.A.S, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

440886 12 LUENGOS S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, MAURICIO VILLEGAS MESA y ALVARO VILLEGAS MORENO e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidacion, MICRA S.A.S e INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad LUENGOS S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

560144 12 CONSTRUCTORA GUASANDI S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES - 4111

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 09 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5457 2020/02/25

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4111

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUCTORA CALAMAR
Matrícula No.:	21-365468-02
Fecha de Matrícula:	21 de Mayo de 2002
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 9 2 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,861,195,705.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:10:13 PM



Recibo No.: 0024578342

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aZJWbijeAObdlWap

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION  
Sigla: No reportó  
Nit: 900339779-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-425814-12  
Fecha de matrícula: 11 de Febrero de 2010  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 2 10 PARCELACIÓN CINTURÓN VERDE VÍA LAS PALMAS - KM. 9  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [juridica@constructoradeobras.com](mailto:juridica@constructoradeobras.com)  
Teléfono comercial 1: 5609600  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: [www.cdo.constructora.com/](http://www.cdo.constructora.com/)

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 2 10 PARCELACIÓN CINTURÓN VERDE VÍA LAS PALMAS - KM 9  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Correo electrónico de notificación: [juridica@constructoradeobras.com](mailto:juridica@constructoradeobras.com)  
Teléfono para notificación 1: 5609600  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de agosto 31 de 2009 Registrada en esta Entidad en febrero 11 de 2010, en el libro 9, bajo el número 2071, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.  
así mismo podrá girar bajo al denominación abreviada  
BEPAMAR CDO S.A.S

### **REFORMAS ESPECIALES**

Extracto de Acta número 20 del 22 de diciembre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2016, bajo el No 29516 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se suprime la sigla de su razón social.

Acta número 12, del 24 de octubre de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018, bajo el número 8627, del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se perfecciona el compromiso de fusión por absorción en el que la sociedad BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. con matrícula 425814-12, absorbe el total del patrimonio de la sociedad CONSTRUCTORA PAREAL S.A.S, con matrícula 560147-12, la cual se disuelve sin liquidarse y se extingue su personería jurídica.

### **PROCESOS ESPECIALES**

NOMBRAMIENTO:

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PROMOTOR ALFONSO SANIN FONNEGRA 70.043.647  
DESIGNACION

Por Auto número 430-009215 del 27 de junio de 2014, del Superintendencia de Sociedades de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 17 de julio de 2014, en el libro 19, bajo el número 89

APERTURA DEL PROCESO AL TRAMITE DE REORGANIZACION:

MEDIANTE AUTO DE 430-009215 DEL 27 DE JUNIO DE 2014 Y AVISO DEL 15 DE JULIO DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 17 DE JULIO DE 2014, SE INFORMA QUE SE DECRETO LA APERTURA DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. CON SIGLA BEPAMAR CDO S.A.S.

SE ORDENÓ LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL CONFORMADO POR LAS SOCIEADES BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.; VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S; CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.; ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.; y INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

CONFIRMACION ACUERDO DE REORGANIZACION: Por Acta Nro. 400-001604 del 07 de julio de 2016, de la Superintendencia de Sociedades - Bogotá, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2016, en el libro 19o., bajo el No. 91, resuelve Confirmar el acuerdo de reorganización.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier acto lícito.

#### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	2.000.000	\$1.000,00
		\$2.000.000.000,00

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SUSCRITO \$2.000.000,00  
PAGADO \$2.000.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y la representación de la sociedad por acciones simplificada serán ejercidas por el Gerente y, a falta de éste, por el primer suplente del gerente o por el segundo suplente del gerente.

**REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS:** La compañía tendrá un representante legal para asuntos jurídicos, que será el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio cuando se trate de asuntos jurídicos o judiciales.

Le corresponde apoderar de manera general a la sociedad en todas las eventualidades para las cuales se requiera o sea recomendable estar representado por un abogado titulado e inscrito y deberá, por tanto, tener la calidad de abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional.

**PARÁGRAFO:** Este tendrá un primer suplente, que lo reemplazará, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas, temporales, accidentales o transitorias; sin embargo, el Representante Legal para Asuntos Jurídicos podrá otorgar poderes especiales a abogados externos, sin necesidad de autorización del Gerente, a pesar de que haya suplente nombrado.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FACULTADES DEL GERENTE:** El gerente de la sociedad, es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales. La designación del Gerente y la fijación de su remuneración, corresponde al único accionista.

Las funciones y facultades del gerente serán todas aquellas tendientes al desarrollo del objeto social, en especial las previstas en los artículos 99 y 196.

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS:** Son funciones del Representante Legal para Asuntos Jurídicos, las siguientes:

a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

b) Conciliar, desistir, arbitrar y transigir sin limite en la cuantía, los asuntos judiciales de la sociedad; y asistir a audiencias de conciliación, arbitramento y todas las diligencias judiciales y extrajudiciales en que tenga que ver la sociedad. Esta función la desarrolla sin límite en la cuantía de los asuntos sobre los cuales concilie o transija.

c) Presentar demandas, notificarse de autos, resoluciones, sentencias y providencias en general.

d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales especiales, necesarios a su juicio.

e) Interponer todo tipo de recursos judiciales como administrativo.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a la representación total y permanente de la sociedad en el ámbito jurídico.

g) Presentar a la gerencia un estado permanente de los asuntos y procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos a su cargo.

h) Ejercer todas las actividades que directamente delegue en él la Gerencia.

i) En general, todas las facultades que se desprendan de la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: El Representante Legal para Asuntos Jurídicos requerirá autorización de los representantes legales de la sociedad para ejercer sus funciones en aquellos asuntos en que, por su naturaleza, la Ley o los Estatutos la exijan.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta número 29 del 1 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No.11748 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 21/04/2023 - 8:09:55 AM



Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO VILLEGAS MESA	C.C 71.638.167

Por Extracto de Acta No.31 del 24 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No.13580 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	REYNALDO DE JESUS DELGADO CORREA	C.C. 8.394.821
-----------------------------	----------------------------------	----------------

Por Extracto de Acta número 29 del 1 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No.11748 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA CECILIA POSADA	C.C. 21.675.842
------------------------------	----------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.31 del 24 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No.13580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS PRINCIPAL	MAURICIO EDUARDO LOPEZ MURILLO	C.C. 1.088.282.014

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SILVIA ROCIO PALACIO VELASQUEZ	21.831.715

DESIGNACION

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2009, del Accionista registrado en esta Cámara el 11 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el No. 2071

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 del 19/10/2011 de Accionista	19910 del 04/11/2011 del L.IX
E.Acta No.20 del 22/12/2016 de Asamblea	29516 del 28/12/2016 del L.IX
Acta No.12 del 24/10/2017 de Asamblea	8627 del 13/04/2018 del L.IX
E.acta No.31 del 24/03/2023 de Asamblea	13579 del 19/04/2023 del L.IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S

MATRIZ: 425814-12 BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. EN  
PROCESO DE REORGANIZACION  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: 4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 27 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13876 10/06/2016

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

560147 12 CONSTRUCTORA PAREAL S.A.S  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
.   
ACTIVIDAD: 4111 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 27 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13876 10/06/2016

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO DE ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS (SUPERINTENDENCIA)

MATRIZ: VILLEGAS MORENO ALVARO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23  
MATRIZ: MESA DE VILLEGAS BEATRIZ  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

MATRIZ: VILLEGAS MESA PABLO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que los señores VILLEGAS MESA PABLO y VILLEGAS MESA MAURICIO ya no son controlantes del grupo empresarial.

MATRIZ: VILLEGAS MESA MAURICIO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019  
DATOS DE INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5457 2020/02/25

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que los señores VILLEGAS MESA PABLO y VILLEGAS MESA MAURICIO ya no son controlantes del grupo empresarial.

CONTROLA A:

000623 12 INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.

DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 y el 19 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación LUENGOS S.A.S. en liquidación y VILBO SAS. (antes Alybe & Cía SCA.).

Con posterioridad al 17 de diciembre de 2014, el 67.08% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación LUENGOS SAS. en liquidación, CALAMAR CDO S.A.S en reorganización empresarial E INVERSIONES CRISTALINAS S.A. ACTIVIDAD: EL DISEÑO Y PLANEACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS O AJENOS, CONSULTORIA. ASÍ COMO, ASESORÍAS, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, INTERVENTORIA, AUDITORIA, GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CONSTRUCTORES DE TODO TIPO.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 7 de julio de 2017, registrado en esta Cámara el 06 de septiembre de 2017, en el libro 9°, bajo el No. 21483, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA Y MAURICIO VILLEGAS

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MESA, comunican que respecto a la sociedad INDUSTRIAS CONCRETUDO S.A.S., se cancela el grupo empresarial que había sido declarado por la Superintendencia de Sociedades, ya que de acuerdo con la composición accionaria de la sociedad, ya no ejercen control sobre esta.

029957 12 MYCRA S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA y MAURICIO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 92.5% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, SURQUESA INVESTMENTS INC y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: EL DISEÑO Y PLANEACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS O AJENOS, CONSULTORIA. ASÍ COMO, ASESORÍAS, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, INTERVENTORIA, AUDITORIA, GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CONSTRUCTORES DE TODO TIPO.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

INVERSIONES QUISCAL S.A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y MAURICIO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A., ALYBE & CIA

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC. y  
FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 90% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A., SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES QUISCAL S.A EN LIQUIDACION, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

PROMOTORA SAMPAN SA EN LIQUIDACION

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 95.24% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad PROMOTORA SAMPAN SA EN LIQUIDACION, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

187415 04 LERIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

SIGLA: LERIDA CDO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 23 de diciembre de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación) INVERSIONES CRISTALINAS S.A., SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 23 de diciembre de 2013, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS en reorganización empresarial, ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial, VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial y BEPAMAR.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

191639 12 URBANIZADORA TERUEL S.A.S

SIGLA: TERUEL S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 99.9% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, MYCRA SAS, INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo SAS.), SURQUESA INVESTMENTS INC. Y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.8% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS SAS. en liquidación, MYCRA SAS, INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, SURQUESA INVESTMENTS INC. Y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.  
ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

198680 12 INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.  
SIGLA: ACUARELA CDO S.A.S  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, MAURICIO VILLEGAS MESA y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos SAS. en liquidación), INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C. I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

272531 12 VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S  
SIGLA: VIFASA CDO S.A.S  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., INVERSIONES ALASKA SA. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA, URBANIZADORA TERUEL S.A.S. en liquidación, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial y ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo SAS.),

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 91.67% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S., INVERSIONES ALASKA SA. - C.I. Zoopetran SA. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación y ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

298586 12 CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: CALAMAR CDO S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 99.70% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio, de INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., MYCRA SAS., ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo S.A.S.), FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.4% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETADO S.A.S., MYCRA S.A.S., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

423389 12 INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación y PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación y ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo SAS.).

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.95% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación y PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

378261 04 ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.

SIGLA: ALSACIA CDO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial, CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, INDUSTRIAS CONCRETO S.A.S., INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, MYCRA SAS., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

INVERSIONES CRISTALINAS S.A

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo SAS.) y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 99.97% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C. I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos SAS. en liquidación), INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN SA. en liquidación y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CRISTALINAS S.A, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

393771 12 PERIJÁ INMOBILIARIA S.A.S. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ARRIENDO -SEA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 27 de diciembre de 2013,

el 100% del capital de manera directa VIVIENDAS FINANCIADAS

CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial,

CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización

empresarial, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, ALSACIA

CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial,

INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en

reorganización empresarial y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 27 de diciembre de 2013, el 55.56 % del capital, de manera indirecta por medio de VIVIENDAS FINANCIADAS

CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial,

CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización

empresarial, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, ALSACIA

CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial,

INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OSRAS S.A.S. en

reorganización empresarial, SURQUESA INVESTMENTS INC. y

PROMOTORA RAUDAL SAS.

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS O NO A VIVIENDA

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 7 de julio de 2017, registrado

en esta Cámara el 06 de septiembre de 2017, en el libro 9°. ,

bajo el No. 21481, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO,

BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA Y MAURICIO

VILLEGAS MESA, comunican que respecto a la sociedad PERIJÁ

INMOBILIARIA S.A.S. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ARRIENDO -SEA, se

cancela el grupo empresarial que había sido declarado por la

Superintendencia de Sociedades, ya que de acuerdo con la

composición accionaria de la sociedad, ya no ejercen control

sobre esta.

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

VILBO S.A.S

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 90% del capital, de manera directa a través de ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. en liquidación.

Con posterioridad al 3 de julio de 2013, el 100% estaba en cabeza de MIGUEL VILLEGAS BOTERO, MARTIN VILLEGAS BOTERO, MARIANA VILLEGAS BOTERO y ROMEO FINANCING S.A.

ACTIVIDAD: PRECAUTELACION DEL PATRIMONIO FAMILIAR

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que ya no ejercen control sobre la sociedad VILBO S.A.S.

425814 12 BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: BEPAMAR CDO S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de INVERSIONES CRISTALINAS SA. y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

440884 12 GONELA S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de URBANIZADORA TERUEL S.A.S. en liquidación e INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S en

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

liquidación.

Con posterioridad al 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio URBANIZADORA TERUEL SAS en liquidación e INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación.

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad GONELA S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

338651 12 INVERSIONES LOS 7 S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Ente el 5 de diciembre de 2012 y el 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S en liquidación, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación y CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.

Con posterioridad al 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A.S en liquidación y CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES LOS 7 S.A.S, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

440886 12 LUENGOS S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, MAURICIO VILLEGAS MESA y ALVARO VILLEGAS MORENO e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidacion, MICRA S.A.S e INDUSTRIAS CONCRETUDO S.A.S

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad LUENGOS S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

560144 12 CONSTRUCTORA GUASANDI S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES - 4111

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 09 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5457 2020/02/25

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4111

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

Matrícula No.:

21-488600-02

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fecha de Matrícula: 11 de Febrero de 2010  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 9 2 10 Km 9 Vía las palmas  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,956,928,487.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0024468096

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cicXbUjlpIabmnl1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S EN PROCESO DE REORGANIZACION  
Sigla: No reportó  
Nit: 811024630-6  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-272531-12  
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2000  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 2 10 PARCELACION CINTURON VERDE- VIA LAS PALMAS- KM 9  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [juridica@constructoradeobras.com](mailto:juridica@constructoradeobras.com)  
[contabilidad2@constructoradeobras.com](mailto:contabilidad2@constructoradeobras.com)  
Teléfono comercial 1: 5609600  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 2 10 PARCELACION CINTURON VERDE VIA LAS PALMAS KM 9  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjdQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Correo electrónico de notificación:

contabilidad2@constructoradeobras.com

juridica@constructoradeobras.com

Teléfono para notificación 1: 5609600

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S EN PROCESO DE REORGANIZACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.543, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en febrero 8 de 1996, registrada en esta Cámara de Comercio en febrero 22 de 1996, en el libro 9o., folio 247, bajo el No.1729, fue constituida una sociedad Anónima Comercial denominada:

CONSTRUCTORA VIVIENDAS FINANCIADAS S.A  
y podrá usar la sigla "VIFASA"

Que se constituyó para continuar con los negocios de la sociedad CONSTRUCTORA VIVIENDAS FINANCIADAS S.A. disuelta sin liquidarse constituida por escritura No.3541 del 23 de agosto del año 2000, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en ésta Cámara de Comercio el 29 de agosto del año 2000, en el libro 9o., folio 1175, bajo el No.8221, la cual fue daclarada disuelta sin liquidarse.

### **PROCESOS ESPECIALES**

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	ALONSO SANIN FONNEGRA	70.043.647

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### DESIGNACION

Por Mediante Auto No. 430-009212 del 27 de junio de 2014 y aviso del 15 de julio de 2014, de la Superintendencia de Sociedades, registrado en esta Entidad el 17 de julio de 2014, en el libro 19o., bajo el No. 83

#### INICIACION PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL

Mediante Auto No. 430-009212 del 27 de junio de 2014 y aviso del 15 de julio de 2014, de la Superintendencia de Sociedades, registrado en esta Entidad el 17 de julio de 2014, en el libro 19o., bajo el No.82, se decreta la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S

#### ACUERDO DE COORDINACIÓN:

Mediante Auto No. 430-009212 del 27 de junio de 2014 y aviso del 15 de julio de 2014, de la Superintendencia de Sociedades, registrado en esta Entidad el 17 de julio de 2014, en el libro 19o., bajo el No.82, Se ordenó la coordinación de los procesos de reorganización del grupo empresarial conformado por las sociedades VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S; CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.; ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.; INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. Y BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

#### CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACION

Mediante Auto No.400-001606 del 21 de julio de 2016, de la Superintendencia de Sociedades y según acta correspondiente a la confirmación del acuerdo de reorganización, registrados en esta Entidad el 02 de septiembre de 2016, en el libro 19o., bajo el No.83 se confirma el Acuerdo de Reorganización de la sociedad VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad comprenderá las siguientes actividades:

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjdQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. La construcción en general, la realización de estudios, promoción, planeación, elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de ingeniería, la realización en general de toda clase de actos y contratos civiles y comerciales sobre bienes muebles e inmuebles ya sea en nombre de la sociedad o en representación de otras personas naturales o jurídicas. La elaboración de planos, levantamientos topográficos, construcción de edificios, vías de comunicación, movimiento de tierras, urbanización de terrenos propios o ajenos, interventorías, emisión de conceptos, avalúos, peritazgos y asesorías en asuntos relacionados con la ingeniería en general en todas sus ramas y especialidades y la arquitectura. Ocuparse de toda clase de negocios relacionados con la maquinaria, equipo, materiales y elementos utilizados en actividades propias de la ingeniería.

2. La compra, venta, negociación, distribución, importación, exportación de toda clase de bienes; la inversión, negociación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos por sí o por interpuesta persona.

3. La compra, venta, negociación y administración de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.

4. En general, la celebración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen con el objeto social, sean propios o ajenos.

5. Obligarse frente a terceros, bien sea a título personal o como garante, avalista o codeudor solidario de otras personas, bien sean naturales o jurídicas, de carácter civil o comercial, para la consecución de créditos ante entidades financieras, bancarias, para sí o para terceras personas, sin límite en la cuantía.

6. Importación y exportación de todo tipo de servicios profesionales y tecnológicos en el ejercicio de la actividad de la construcción y urbanización de terrenos propios o ajenos, consultaría, diseño de obras públicas o privadas, asesoría, supervisión, inspección, interventoría auditoría, gerencia y desarrollo de proyectos urbanísticos y constructivos de todo tipo, así como la venta del producto final de esta actividad.

7. La compra venia, alquiler o arrendamiento de maquinaria, equipos y materiales para el desarrollo de la actividad de urbanismo y

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

construcción.

8. Presentar propuestas en licitaciones públicas o privadas, invitaciones y, en general, proponer ante el sector público o privado, en desarrollo de licitaciones públicas o privadas.

9. Ejercer la actividad de la minería en todas sus fases tales como prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de los minerales que se encuentran en el suelo o el subsuelo, bien sea de propiedad nacional o privada propios o de terceros.

10. En general, realizar cualquier actividad lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que dentro de las funciones de la asamblea General de Accionistas se encuentra la de:

- Autorizar a la compañía para ser socia aportante de otras sociedades.

PROHIBICION: Ningún empleado cesará en el ejercicio de sus funciones sin hacer entrega de la dependencia o sección a su cargo a la persona que lo haya reemplazado, so pena de responder por los perjuicios que el abandono pueda ocasionar a la sociedad, a los accionistas o a terceros.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$3.000.000.000,00	3.000.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$296.092.000,00	296.092.000	\$1,00
PAGADO	\$296.092.000,00	296.092.000	\$1,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL.

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, reelegible indefinidamente y removible en cualquier tiempo, el cual, tendrá dos Suplentes, quienes lo

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales; estos contarán con las mismas funciones y atribuciones del Gerente.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS: La compañía tendrá un Representante Legal para asuntos Jurídicos, que será el Representante Legal de la compañía en juicio y fuera de juicio cuando se trate de asuntos jurídicos o judiciales.

Le corresponde apoderar de manera general a la sociedad en todas las eventualidades para las cuales se requiera o sea recomendable estar representado por un abogado titulado e inscrito y deberá, por tanto, tener la calidad de abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional. Este cargo es compatible con el de Miembro de Junta Directiva.

PARÁGRAFO: Este tendrá un primer suplente, que lo reemplazará, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas, temporales; accidentales o transitorias; sin embargo, el Representante Legal Para Asuntos Jurídicos podrá otorgar poderes especiales a abogados externos, sin necesidad de autorización del Gerente, a pesar de que haya un suplente nombrado.

FUNCIONES: Al Gerente le corresponde la administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales. Todos los empleados de la compañía, con excepción del Revisor Fiscal y de los dependientes de éste, estarán sometidos, en el desempeño de sus labores, a la Gerencia.

El Gerente, como representante de la compañía judicial y extrajudicialmente, tiene facultades para celebrar toda clase de contratos y actos sin limitación alguna. Tendrá, en especial, las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Ejecutor los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- b) Ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines sociales.
- c) Vigilar la recaudación de los fondos de la compañía y de sus valores para que estos se guarden con la debida seguridad.
- d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias y mantenerla permanentemente informada sobre las situaciones o hechos que puedan afectar la buena marcha de la sociedad.

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

e) Escoger a las personas que han de desempeñar los cargos creados por la Asamblea General de Accionistas y celebrar, con ellas, los respectivos contratos de trabajo.

f) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan cabalmente sus labores, removerlos, suspenderlos cuando lo crea conveniente y dar cuenta de todo ello a la Asamblea General de Accionistas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, un informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, con las recomendaciones del caso.

h) Las demás funciones que le correspondan, acordes con la naturaleza del cargo y sujetos a los estatutos y a la ley.

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS:** Son funciones del Representante Legal Paro Asuntos Jurídicos, los siguientes:

a) Representar a lo sociedad judicial y extrajudicialmente.

b) Conciliar, desistir, arbitrar y transigir sin límite en la cuantía, los asuntos judiciales de la sociedad; y asistir a audiencias de conciliación, arbitramento y todas las diligencias judiciales y extrajudiciales en que tenga que ver la sociedad. Esta función la desarrolla sin límite en la cuantía de los asuntos sobre los cuales concilie o transija.

c) Presentar demandas, notificarse de autos, resoluciones, sentencias y providencias en general.

d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales especiales, necesarios a su juicio.

e) Interponer todo tipo de recursos judiciales como administrativos.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a lo representación total y permanente de la sociedad en el ámbito jurídico.

g) Presentar a la Gerencia un estado permanente de los asuntos y procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos a su cargo.

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjdQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

h) Ejercer todas las actividades que directamente delegue n él la Gerencia.

i) En general, todas las facultades que se desprendan de la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: El Representante Legal para Asuntos Jurídicos requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para ejercer sus funciones en aquellos asuntos en que por su naturaleza, la Ley o los Estatutos la exijan.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No. 40 del 1 de marzo de 2021, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de marzo de 2021, con el No. 7553 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO VILLEGAS MESA	C.C. No. 71.638.167
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	DANIELA ALEJANDRA FLOREZ VERBEL	C.C. No. 1.143.373.868
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA CECILIA POSADA	C.C. No. 21.675.842

Por Comunicación del 14 de septiembre de 2022, de la Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2022, con el No.38929 del Libro IX, DANIELA ALEJANDRA FLOREZ VERBEL presentó la renuncia al cargo.

##### **NOMBRAMIENTO:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS	MAURICIO EDUARDO LOPEZ MURILLO DESIGNACION	1.088.282.014

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjdQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Extracto de Acta número 37 del 12 de agosto de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 26329.

#### REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YOLSMY YEISI LLANO ZULETA DESIGNACION	43.158.703
REVISOR FISCAL SUPLENTE	REYNALDO DEGADO CORREA DESIGNACION	8.394.821

Por Extracto de Acta número 21 del 29 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 23007

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2391, del 18 de junio de 2002, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura No.1095, del 17 de junio de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2005, en el libro 9o., bajo el No.6294, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.  
pudiendo utilizar la sigla VIFASA CDO S.A.

Escritura No.504 de marzo 1 de 2010, de la Notaría 2a de Medellín.

Extracto de Acta No.21 del 29 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 20 de diciembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.23005, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S  
sigla VIFASA CDO S.A.S

Extracto de Acta No.30, del 22 de diciembre de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2016, bajo el No.30231 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual, se elimina la sigla, quedando su denominación así:

VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO DE ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS (SUPERINTENDENCIA)

MATRIZ: VILLEGAS MORENO ALVARO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

MATRIZ: MESA DE VILLEGAS BEATRIZ

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MATRIZ: VILLEGAS MESA PABLO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCION No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que los señores VILLEGAS MESA PABLO y VILLEGAS MESA MAURICIO ya no son controlantes del grupo empresarial.

MATRIZ: VILLEGAS MESA MAURICIO  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23  
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019  
DATOS DE INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5457 2020/02/25

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que los señores VILLEGAS MESA PABLO y VILLEGAS MESA MAURICIO ya no son controlantes del grupo empresarial.

CONTROLA A:

000623 12 INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.  
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 y el 19 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación LUENGOS S.A.S. en liquidación y VILBO SAS. (antes Alybe & Cía SCA.).

Con posterioridad al 17 de diciembre de 2014, el 67.08% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A.

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

en liquidación LUENGOS SAS. en liquidación, CALAMAR CDO S.A.S en reorganización empresarial E INVERSIONES CRISTALINAS S.A. ACTIVIDAD: EL DISEÑO Y PLANEACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS O AJENOS, CONSULTORIA. ASÍ COMO, ASESORÍAS, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, INTERVENTORIA, AUDITORIA, GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CONSTRUCTORES DE TODO TIPO.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 7 de julio de 2017, registrado en esta Cámara el 06 de septiembre de 2017, en el libro 9°, bajo el No. 21483, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA Y MAURICIO VILLEGAS MESA, comunican que respecto a la sociedad INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S., se cancela el grupo empresarial que había sido declarado por la Superintendencia de Sociedades, ya que de acuerdo con la composición accionaria de la sociedad, ya no ejercen control sobre esta.

029957 12 MYCRA S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA y MAURICIO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 92.5% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, SURQUESA INVESTMENTS INC y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.  
ACTIVIDAD: EL DISEÑO Y PLANEACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. LA



Fecha de expedición: 10/04/2023 - 12:13:59 PM

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS PROPIOS O AJENOS, CONSULTORIA. ASÍ COMO, ASESORÍAS, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, INTERVENTORIA, AUDITORIA, GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CONSTRUCTORES DE TODO TIPO.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

INVERSIONES QUISCAL S.A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y MAURICIO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A., ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 90% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A., SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES QUISCAL S.A EN LIQUIDACION, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

PROMOTORA SAMPAN SA EN LIQUIDACION

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo S.A.S.), SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 95.24% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad PROMOTORA SAMPAN SA EN LIQUIDACION, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

187415 04 LERIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

SIGLA: LERIDA CDO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 23 de diciembre de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación) INVERSIONES CRISTALINAS S.A., SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Con posteridad al 23 de diciembre de 2013, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS en reorganización empresarial, ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial, VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial y BEPAMAR.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

191639 12 URBANIZADORA TERUEL S.A.S

SIGLA: TERUEL S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 99.9% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS S.A.S. en liquidación, MYCRA SAS, INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo SAS.), SURQUESA INVESTMENTS INC. Y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.8% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de LUENGOS SAS. en liquidación, MYCRA SAS, INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, SURQUESA INVESTMENTS INC. Y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

198680 12 INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: ACUARELA CDO S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, MAURICIO VILLEGAS MESA y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos SAS. en liquidación), INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S, SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C. I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., SURQUESA INVESTMENTS INC. y FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

272531 12 VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S  
SIGLA: VIFASA CDO S.A.S  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., INVERSIONES ALASKA SA. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA, URBANIZADORA TERUEL S.A.S. en liquidación, ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial y ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo SAS.),

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 91.67% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S., INVERSIONES ALASKA SA. - C.I. Zoopetran SA. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), SURQUESA INVESTMENTS INC., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación y ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

reorganización empresarial.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

298586 12 CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: CALAMAR CDO S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 99.70% del capital, de manera directa a través de PABLO

VILLEGAS MESA e indirecta por medio, de INDUSTRIAS CONCRETODO SAS., MYCRA SAS., ALYBE & CIA SCA. (hoy Vilbo S.A.S.),

FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.4% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S., MYCRA S.A.S., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

423389 12 INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS

MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación y PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación y ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo SAS.).

Con posteridad al 3 de julio de 2013, el 99.95% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación y PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

378261 04 ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.

SIGLA: ALSACIA CDO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial, CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, INDUSTRIAS CONCRETO S.A.S., INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial, MYCRA SAS., FUNDACION SANTA CRUZ DE LA SIERRA y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

INVERSIONES CRISTALINAS S.A

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 3 de julio de 2013, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C.I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos S.A.S. en liquidación), INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidación, ALYBE & CIA S.C.A. (hoy Vilbo SAS.) y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 99.97% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS e indirecta por medio de INVERSIONES ALASKA S.A. - C. I. Zoopetran S.A. (hoy Luengos SAS. en liquidación), INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN SA. en liquidación y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: INVERTIR EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES CRISTALINAS S.A, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

393771 12 PERIJÁ INMOBILIARIA S.A.S. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ARRIENDO -SEA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 27 de diciembre de 2013, el 100% del capital de manera directa VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial, CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial, INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S. en reorganización empresarial y SURQUESA INVESTMENTS INC.

Con posteridad al 27 de diciembre de 2013, el 55.56 % del capital, de manera indirecta por medio de VIVIENDAS FINANCIADAS CONSTRUCTORA DE OBRA S.A.S. en reorganización empresarial, CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. en reorganización empresarial, INVERSIONES ACUARELA CONSTRUCTORA DE OSRAS S.A.S. en reorganización empresarial, SURQUESA INVESTMENTS INC. y

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PROMOTORA RAUDAL SAS.

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DESTINADOS O NO A VIVIENDA

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 7 de julio de 2017, registrado en esta Cámara el 06 de septiembre de 2017, en el libro 9º., bajo el No. 21481, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, PABLO VILLEGAS MESA Y MAURICIO VILLEGAS MESA, comunican que respecto a la sociedad PERIJÁ INMOBILIARIA S.A.S. SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN ARRIENDO -SEA, se cancela el grupo empresarial que había sido declarado por la Superintendencia de Sociedades, ya que de acuerdo con la composición accionaria de la sociedad, ya no ejercen control sobre esta.

VILBO S.A.S

DOMICILIO: EL RETIRO - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 2 de julio de 2013, el 90% del capital, de manera directa a través de ALVARO VILLEGAS MORENO, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS y PABLO VILLEGAS MESA e indirecta por medio de INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S. en liquidación.

Con posterioridad al 3 de julio de 2013, el 100% estaba en cabeza de MIGUEL VILLEGAS BOTERO, MARTIN VILLEGAS BOTERO, MARIANA VILLEGAS BOTERO y ROMEO FINANCING S.A.

ACTIVIDAD: PRECAUTELACION DEL PATRIMONIO FAMILIAR

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que ya no ejercen control sobre la sociedad VILBO S.A.S.

425814 12 BEPAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.

SIGLA: BEPAMAR CDO S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de INVERSIONES CRISTALINAS SA. y SURQUESA INVESTMENTS INC.

ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

440884 12 GONELA S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Entre el 5 de diciembre de 2012 y el 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de URBANIZADORA TERUEL S.A.S. en liquidación e INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S en liquidación.

Con posteridad al 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio URBANIZADORA TERUEL SAS en liquidación e INVERSIONES QUISCAL SA. en liquidación.

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad GONELA S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

338651 12 INVERSIONES LOS 7 S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Ente el 5 de diciembre de 2012 y el 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta INVERSIONES AGUABLANCA S.A.S en liquidación, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación y CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Con posteridad al 30 de octubre de 2014, el 100% del capital, de manera indirecta por medio de, URBANIZADORA TERUEL SAS. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A.S en liquidación y CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS SAS. en reorganización empresarial.  
ACTIVIDAD: LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA.  
CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad INVERSIONES LOS 7 S.A.S, no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

440886 12 LUENGOS S.A.S. "EN LIQUIDACION"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Con posteridad al 5 de diciembre de 2012, el 100% del capital, de manera directa a través de PABLO VILLEGAS MESA, BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, MAURICIO VILLEGAS MESA y ALVARO VILLEGAS MORENO e indirecta por medio de INVERSIONES QUISCAL S.A. en liquidación, PROMOTORA SAMPAN S.A. en liquidacion, MICRA S.A.S e INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CONFIGURACION: RESOLUCIÓN No. 300-001480 DE MAYO 05 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30067 2015/09/23

Que según Documento Privado del 9 de diciembre de 2019, registrado en esta Cámara el 25 de febrero de 2020, bajo el No. 5459 del libro IX, los señores ALVARO VILLEGAS MORENO Y BEATRIZ MESA DE VILLEGAS, comunican que la sociedad LUENGOS S.A.S. "EN LIQUIDACION", no hace parte del grupo empresarial ya que se encuentra liquidada.

560144 12 CONSTRUCTORA GUASANDI S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES - 4111  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 09 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5457 2020/02/25

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4111

### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CONSTRUCTORA VIVIENDAS FINANCIADAS VIFASA  
Matrícula No.: 21-272761-02  
Fecha de Matrícula: 22 de Febrero de 1996  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 9 2 10 PARCELACION CINTURON VERDE  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjdQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,308,768,256.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Recibo No.: 0024353030

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bolbpVkjDQhbNbjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



COPIA CONTROLADA  
REVISADO Y APROBADO

# MANUAL DE CALIDAD

**VERSION 7. Fecha de vigencia: JUNIO 07/ 2013**

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. <u>OBJETIVO</u>	3
2. <u>ALCANCE</u>	3
3. <u>DEFINICIONES</u>	3
4. <u>EXCLUSIONES</u>	4
5. <u>NUESTRA HISTORIA</u>	5
<u>Figura 1. NUESTROS PROYECTOS</u>	6
6. <u>NUESTRA ESTRATEGIA (MISIÓN)</u>	8
7. <u>NUESTRA VISIÓN</u>	9
8. <u>NUESTROS VALORES</u>	9
9. <u>NUESTRA POLÍTICA DE CALIDAD</u>	10
10. <u>NUESTROS OBJETIVOS DE CALIDAD</u>	10
11. <u>NUESTRO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN</u>	10
12. <u>NUESTRA RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD E INTERACCIÓN</u>	11
<u>Figura 2. ORGANIGRAMA MATRICIAL</u>	12
<u>Figura 2.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL</u>	13
13. <u>NUESTROS PROCESOS</u>	17
<u>Figura 3. MAPA DE PROCESOS</u>	18
<u>Figura 4. MAPA DE PROCESOS Y NUMERALES ASOCIADOS</u>	19
14. <u>CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DEL S.G.C.</u>	20
<u>PROCESOS DE CONDUCCIÓN</u>	
▪ <u>Gestión Planeación Estratégica</u>	20
<u>PROCESOS DE REALIZACIÓN</u>	
▪ <u>Gestión Formalización</u>	21
▪ <u>Gestión Comercial</u>	23
▪ <u>Gestión de Construcción</u>	25
▪ <u>Gestión Servicio al Cliente</u>	26
<u>PROCESOS DE APOYO</u>	
▪ <u>Gestión Humana</u>	28
▪ <u>Gestión de Mejoras y Auditorias</u>	29
▪ <u>Gestión de Información</u>	30
▪ <u>Gestión Compras</u>	31
▪ <u>Gestión Mantenimiento y Metrología</u>	33

1.

**OBJETIVO**

Proporcionar un panorama general del Sistema de Gestión de la Calidad de las empresas constructoras del grupo CDO.

2.

**ALCANCE****ALCANCE DEL MANUAL DE CALIDAD**

Este manual de calidad incluye: las actividades de la organización, características principales del Sistema de Gestión de Calidad, política y objetivos de calidad, declaraciones de responsabilidad y autoridad, descripción e interacción de los procesos, exclusiones y correlación entre los requisitos de la norma ISO 9001 y los procesos de las empresas constructoras del grupo CDO (Vifasa CDO S.A.S, Lérica CDO S.A., Acuarela CDO S.A.S, Calamar CDO S.A.S, Alsacia CDO S.A. y Bepamar CDO S.A.S)

**ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Gestión del diseño, construcción y comercialización de edificaciones. Construcción de obras de urbanismo, redes de acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones y eléctricas.

**Nota:** este alcance aplica para las seis empresas del grupo CDO.

3.

**DEFINICIONES****SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (S.G.C.):**

Es la forma como la organización realiza la gestión empresarial asociada con la calidad. Consta de la estructura organizacional junto con la documentación, procesos y recursos que se emplean para alcanzar los objetivos de calidad y cumplir los requisitos del cliente.

**MANUAL DE CALIDAD:**

Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

**PLAN DE CALIDAD DE OBRA:**

Documento que especifica que procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuando deben aplicarse a un proyecto o contrato específico.

**PLAN DE PUNTOS DE CONTROL:**

Conjunto de acciones desarrolladas para la evaluación de la conformidad de los requisitos de las actividades y materiales de un proyecto, por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones.

**PROCEDIMIENTO:**

Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**REGISTRO:**

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

**POLÍTICA DE CALIDAD:**

Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

**OBJETIVO DE CALIDAD:**

Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la calidad.

**ALTA DIRECCIÓN:**

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

**INDICADOR DE GESTION:**

Expresión cuantitativa del comportamiento o desempeño de las variables y atributos de un proceso en una organización.

  
4.**EXCLUSIONES**

No hay exclusiones

**5.****NUESTRA HISTORIA**

Al empezar la década de los 60 con un capital mínimo y un crédito del Banco Cafetero, iniciamos la empresa base de lo que hoy constituye un grupo de empresas dedicadas a varias actividades.

La primera empresa fue Concretubos, que más tarde tomó el nombre de Industrias Concretodo S.A. y que desde agosto del 2005 cuenta con la certificación de su sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2008. Esta empresa inició su actividad haciendo tubos para alcantarillado y luego amplió su gama de productos elaborando una gran variedad de prefabricados para la construcción.

Más adelante involucramos otras actividades, llevándonos a la creación de varias empresas de construcción. En esta actividad ha sido fundamental la construcción de vivienda y, para cumplirlo, nos hemos organizado en diversas compañías tal como lo ha requerido el desarrollo de los distintos planes, con socios, asociados, propietarios de terrenos o bajo la propiedad y responsabilidad únicamente nuestra.

Nuestra mayor labor está centrada en la construcción de vivienda, con énfasis en la vivienda de interés social. Hemos hecho un inventario y, directamente o con asociados, hemos participado en la construcción de 31.557 soluciones de vivienda.

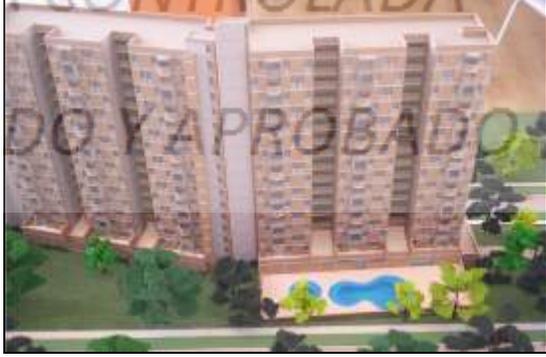
En la actualidad hemos adoptado como estrategia la vivienda industrializada con elementos modulados, vinculados a Concretodo como taller de prefabricación que produce en planta una buena parte de los elementos constitutivos de la vivienda, complementando esta actividad con equipos especializados en la construcción de infraestructura y en el montaje de los elementos.

Desde el momento de iniciación, año de 1961, hasta hoy, nuestra actividad ha sido permanente y nuestra situación actual es el fruto del esfuerzo de socios que han creído en nuestra participación, en objetivos comunes, profesionales, empleados, el respaldo del sector financiero y de nuestras familias, de las cuales hemos tenido siempre el apoyo que todo empresario necesita de los suyos.

Figura 1.

NUESTROS PROYECTOS

EN EJECUCIÓN:

<p>APARTAMENTOS</p> 	
<p><b>ASENSI</b> apartamentos</p>	
<p></p>	<p>COPIA CONTROLADA</p> <p>REVISADO Y APROBADO</p> 



6.

NUESTRA ESTRATEGIA (MISIÓN)

Somos una empresa del sector privado, dedicada a la construcción y comercialización de obras civiles, a nivel local. Ofrecemos calidad y satisfacción a nuestros clientes, apoyados en el talento humano de nuestros empleados y con proveedores calificados, generando rentabilidad a los socios y beneficios a nuestros empleados, a la comunidad y al entorno.

(Versión: 2 y Fecha de vigencia: Julio 2 2015)

Fecha de Vigencia: 07/06/2013

7.

**NUESTRA VISIÓN**

Ser en el 2015 una empresa constructora orientada al sector privado, con buena rentabilidad para los socios, que trabaje con calidad, mejorando continuamente los procesos y fortaleciendo la competencia del equipo humano.

(Versión: 2 y Fecha de vigencia: Julio 2 de 2015)

8.

**NUESTROS VALORES****• INNOVACIÓN**

Buscamos siempre nuevas formas de hacer mejor las cosas y aprender de nuestros aciertos y desaciertos.

**• TRABAJO EN EQUIPO**

Unimos talentos y esfuerzos para el logro de objetivos comunes, escuchamos a todos con atención, valoramos la diversidad de opiniones y mantenemos relaciones de confianza.

**• CALIDAD**

Hacemos el trabajo bien hecho desde el principio, damos lo mejor de nosotros y buscamos siempre soluciones simples y efectivas

**• CUMPLIMIENTO**

Reconocemos la importancia de hacer las cosas a tiempo. La agilidad y eficacia en los procesos es la meta de nuestra labor y la garantía de satisfacción de nuestros clientes. Queremos ser recordados por esto.

**• ACTITUD DE SERVICIO**

Atendemos a nuestros clientes de manera eficaz manteniendo en todo momento un comportamiento diligente, para maximizar la credibilidad y prestigio de la empresa y su personal. Promovemos hábitos y actitudes de cortesía, comunicación positiva e interés por las necesidades de nuestros clientes.

**• RESPONSABILIDAD**

Obramos con perseverancia para lograr nuestros compromisos. Somos gente exigente consigo misma y comprometida con los esfuerzos estratégicos de la organización.

**• LEALTAD**

Respetamos nuestra organización dentro y fuera de ella y comunicamos a tiempo todo lo que pueda afectarla positiva o negativamente.

  
9.**NUESTRA POLÍTICA DE CALIDAD**

“Construir y comercializar obras civiles que respondan a las necesidades del cliente, con calidad y oportunidad; generando rentabilidad a los socios y beneficios a la sociedad y a nuestros colaboradores; contando con proveedores calificados y con un equipo humano competente orientado al mejoramiento continuo de la organización”

Versión: 2 y Fecha de vigencia: Julio 2 de 2015

  
10.**NUESTROS OBJETIVOS DE CALIDAD**

1. Cumplir con los requisitos del cliente.
2. Generar rentabilidad.
3. Aumentar el nivel de competencia del personal. ®
4. Mejorar continuamente los procesos.
5. Establecer y mantener relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores.
6. Contribuir al mejoramiento de la sociedad y del medio ambiente.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos se ha definido el Cuadro de Mando Integrado ([Ver Anexo 2](#)), en el cual se integran todos los objetivos y estrategias de la empresa.

  
11.**NUESTRO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN**

La alta dirección en cabeza del representante legal, designa a la Gerente de Construcciones, como Representante de la Dirección, para la implementación del sistema de gestión de calidad, cuya responsabilidad y autoridad incluye:

- ✓ Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el SGC.
- ✓ Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- ✓ Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.
- ✓ Los asuntos relacionados con las partes externas en cuanto al SGC serán atendidos por el Representante de la Dirección.

  
12.**NUESTRA RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD E INTERACCIÓN**

Fecha de Vigencia: 07/06/2013

Las responsabilidades de los diferentes cargos en los procesos del sistema, están definidas en los documentos. La autoridad desde el punto de vista jerárquico se define en el Organigrama Matricial y Estructural ([Ver Figura 2 y 2.1](#)). La organización e interrelación de las personas que laboran en la Empresa se definen por medio de la Matriz de Correlación de Responsabilidades ([Ver Anexo 1](#)).



*COPIA CONTROLADA*

*REVISADO Y APROBADO*

Figura 2.

ORGANIGRAMA MATRICIAL CDO

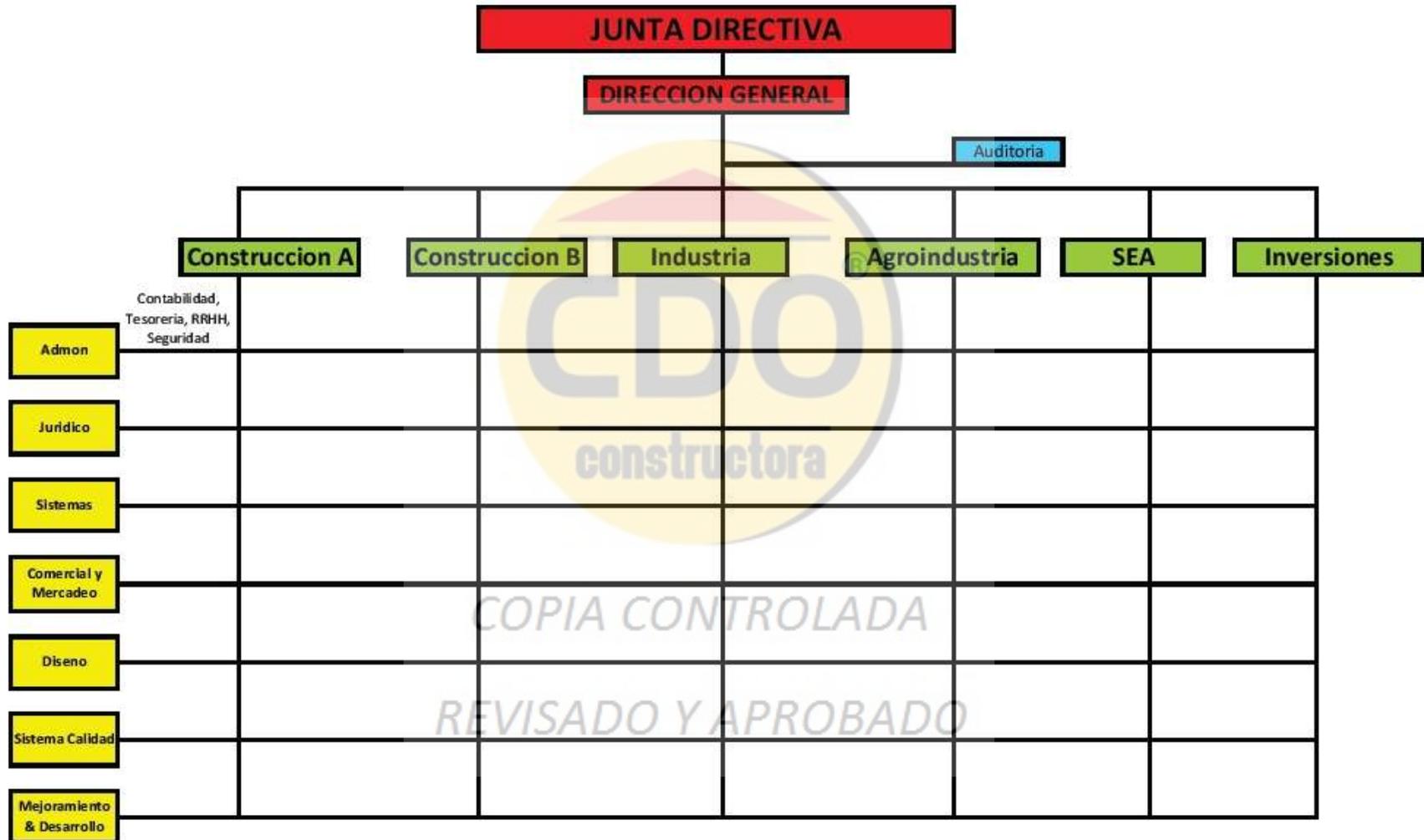
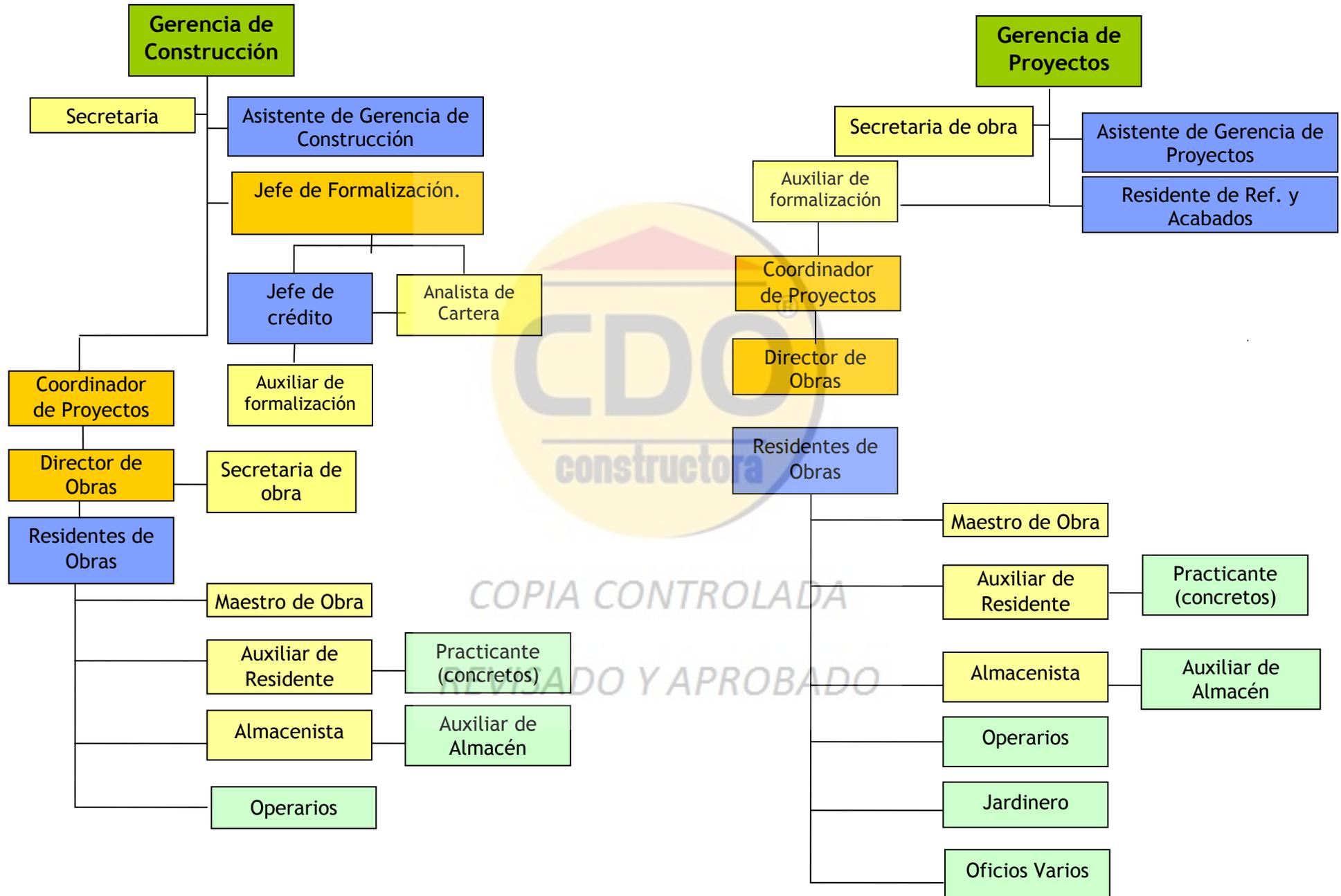
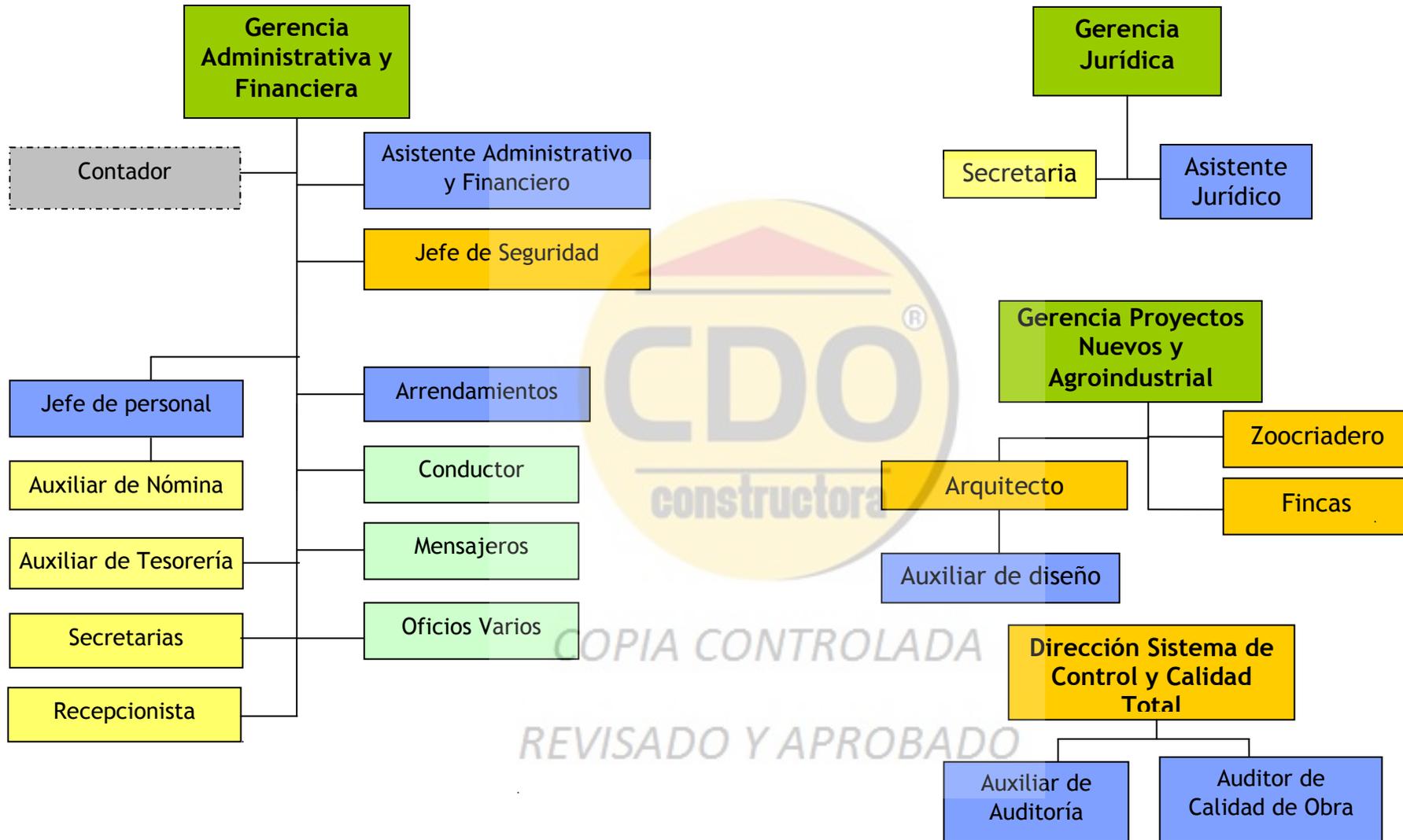


Figura 2.1

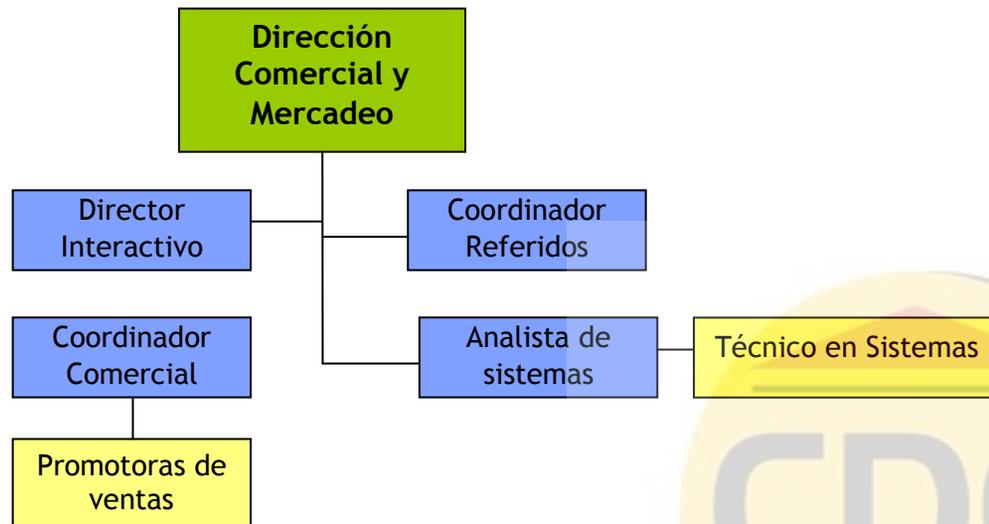
DESCRIPCIÓN JERÁRQUICA







COPIA CONTROLADA  
REVISADO Y APROBADO



COPIA CONTROLADA

REVISADO Y APROBADO

## 13.

## NUESTROS PROCESOS

En las empresas constructoras de CDO S.A.S se han definido tres grandes procesos que interactúan entre sí para obtener la satisfacción de nuestros clientes: Procesos de Conducción, Procesos de Realización y Procesos de Apoyo. Estos procesos conforman nuestro Sistema de Gestión de Calidad, y el cumplimiento de cada subproceso garantiza el óptimo funcionamiento del sistema. Este esquema general del sistema de gestión de calidad de CDO S.A. o [Mapa de Procesos](#) se presenta en la [Figura 3](#).

Para el establecimiento de estos procesos se han tenido en cuenta los requisitos de la norma ISO 9001:2008. En la [Figura 4](#) se presenta el Mapa de procesos con los numerales de la norma asociados a cada uno de estos.

Para cada uno de los procesos se han definido [caracterizaciones](#) que son documentos que definen el objetivo, alcance, responsables, participantes, requisitos, recursos e indicadores asociados al proceso. Además incluye las entradas, salidas, proveedores y clientes, lo que permite conocer las interacciones con los diferentes procesos o entes externos.

Vale la pena aclarar, que los procedimientos requeridos por la Norma ISO 9001:2008 se encuentran documentados en los procesos A1-P01 Gestión de Información y A3-P01 Gestión de Mejoras y Auditorías, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Procedimiento requerido por la Norma	Proceso en el que se encuentra documentado
Control de los documentos (4.2.3)	A1-P01 GESTIÓN DE INFORMACIÓN
Control de los registros (4.2.4)	
Auditoría Interna (8.2.2)	A3-P01 GESTIÓN DE MEJORAS Y AUDITORIAS
Control del producto no conforme (8.3)	
Acción correctiva (8.5.2)	
Acción Preventiva (8.5.3)	

En el [Anexo 3](#) (Estructura Sistema de Gestión de Calidad CDO) se especifican los proyectos que cada empresa tiene en la actualidad y como se encuentra integrado el Sistema de Gestión de Calidad, es decir, cuales procesos funcionan de manera unificada y cuáles son independientes para cada proyecto.

Figura 3.

MAPA DE PROCESOS

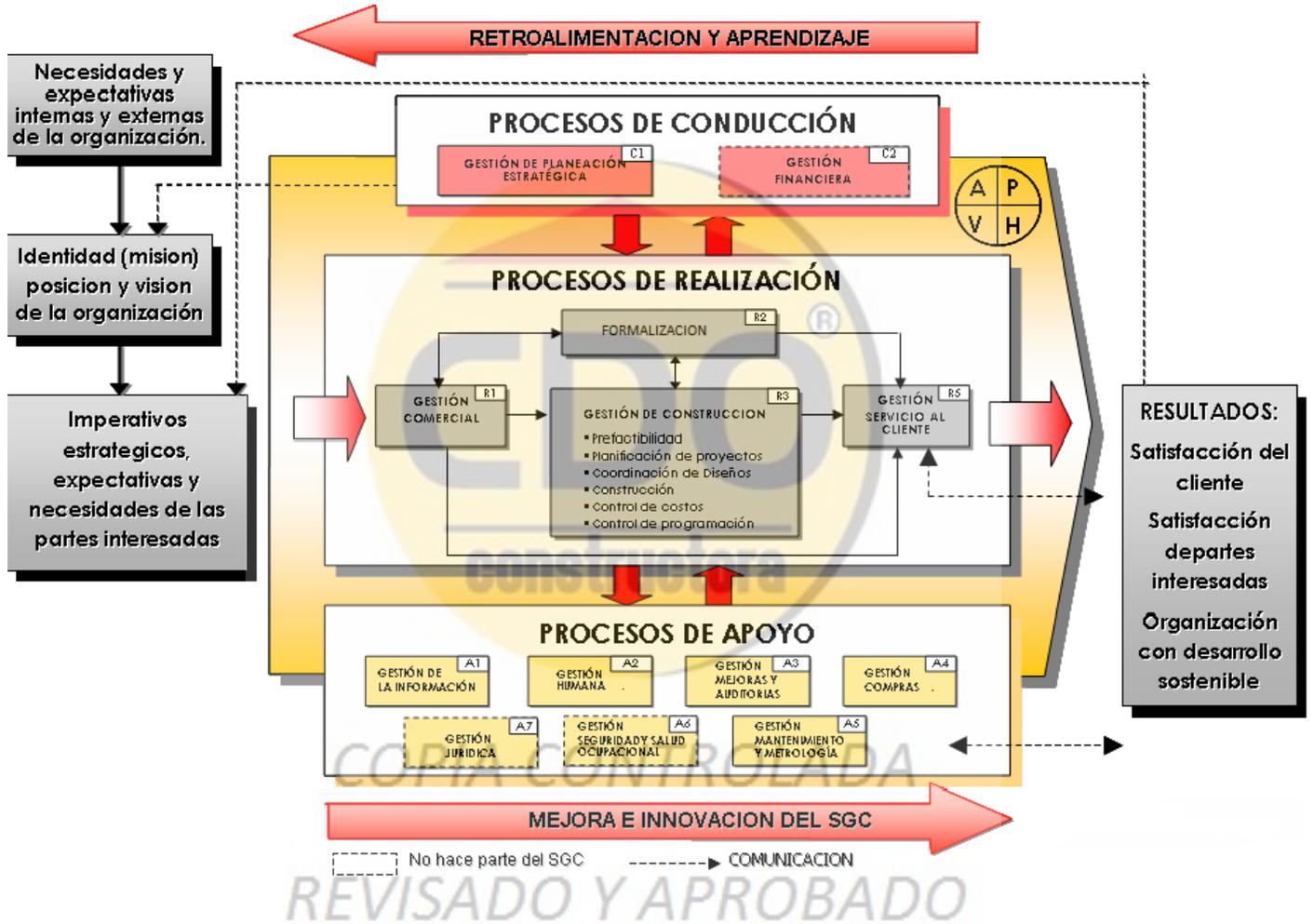
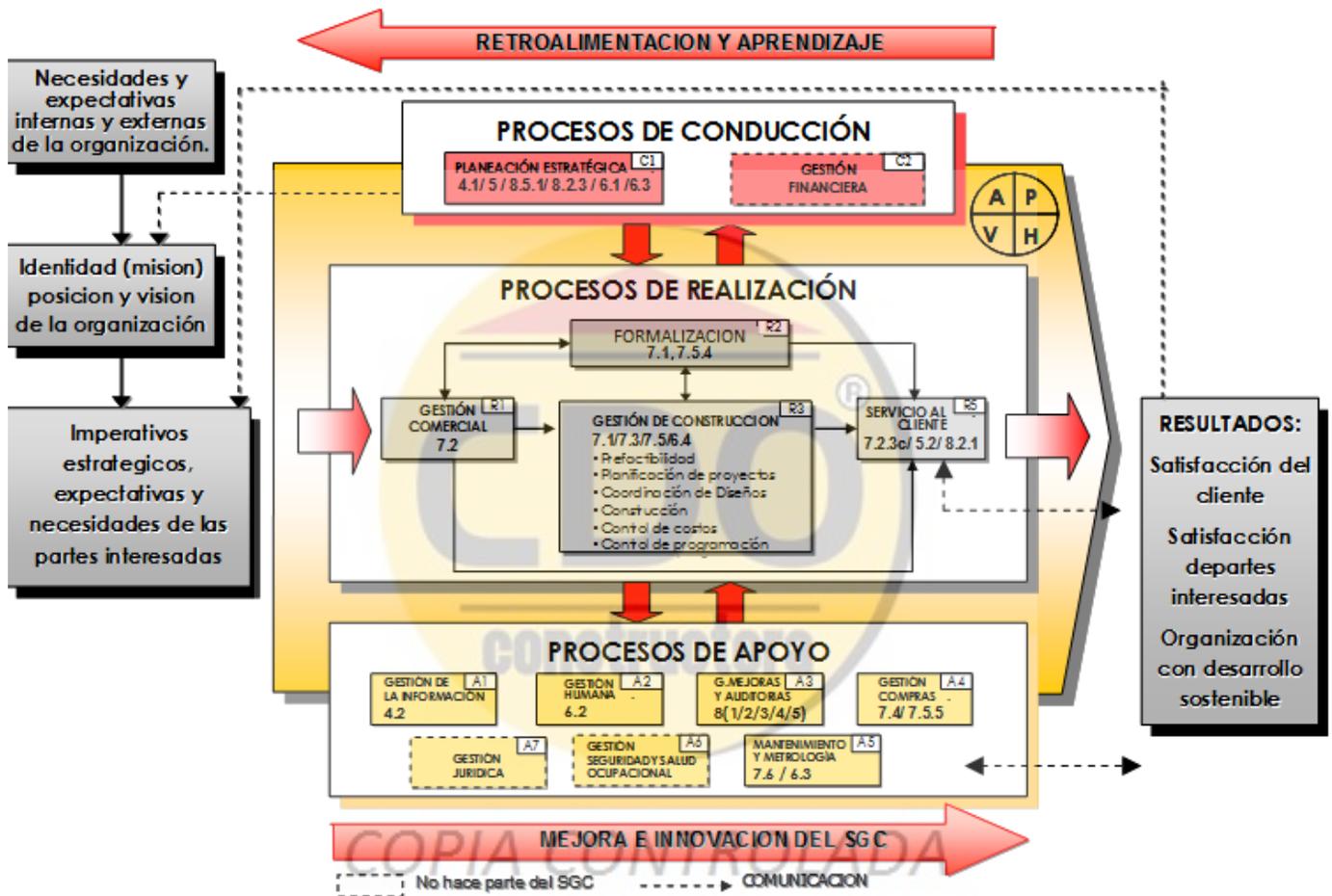


Figura 4.

MAPA DE PROCESOS Y NUMERALES ASOCIADOS



REVISADO Y APROBADO

**14.**

**CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS**

A continuación se describen cada uno de los procesos de las empresas constructoras del grupo CDO., especificando el objetivo, el alcance, los responsables y participantes, las actividades de seguimiento al proceso y/o producto, los requisitos, recursos y documentos, entre otros aspectos.

**PROCESOS DE CONDUCCIÓN**

**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**

**OBJETIVO:**

Lograr el liderazgo y rentabilidad de la organización a partir de un direccionamiento estratégico orientado al mejoramiento de procesos y a la búsqueda de la satisfacción del cliente tanto interno como externo.

**FACTORES CLAVES DE ÉXITO:**

- Mejora continua en los procesos
- Implantación de una cultura de calidad
- Cumplimiento a las necesidades del cliente interno y externo.

**ALCANCE:** Aplica desde definición del plan estratégico y de todos los procesos del sistema de gestión de calidad, hasta su difusión, implementación y validación.

**RESPONSABLE:**

- Representante de la dirección

**PARTICIPANTES:**

Alta dirección y líderes de proceso del S.G.C. de CDO.

**PROVEEDOR:**

- Todos los procesos del S.G.C.
- Cliente externo
- Entorno

**SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO**

- A la interacción y buena comunicación entre procesos.
- Al cumplimiento y adecuación de los objetivos e indicadores de calidad.
- A la adecuación del direccionamiento estratégico con el Sistema de Gestión de Calidad.
- Al cumplimiento de la Revisión por la dirección y a sus planes de acción

**CLIENTE:**

- Alta dirección
- Todos los procesos de la organización.

**ENTRADAS:**

- Información del entorno
- Necesidades y especificaciones del cliente
- Indicadores de gestión
- Metas de la organización
- Requisitos legales
- Información de auditoría
- Retroalimentación de los clientes

**SALIDAS:**

- Misión y Visión
- Política de calidad
- Objetivos de calidad
- Organigrama
- Mapa de procesos
- Cuadro Integrado de Mando
- Acta de revisión por la dirección
- Planes de acción
- Recursos

**DOCUMENTOS:**

- C1-P01 Gestión de planeación estratégica
- Plan estratégico
- Política y objetivos de Calidad
- Mapa de Procesos
- C1-G01 Organigrama
- C1-G02 Matriz de comunicación

**REQUISITOS:**

- Norma ISO 9001:2008 num.: 4.1/ 5 / 8.5.1/ 8.2.3 / 6.1/6.3

**RECURSOS:**

- Equipos y enseres de oficina
- Red interna
- Cartelera
- Recurso humano

**REGISTROS:**

- Actas de comité (Formato C1- F01)
- Reporte de Indicadores (Formato C1-F02)
- Informe de revisión por la dirección
- Cuadro de mando integrado (CMI)

**INDICADORES:**

Ver cuadro Integrado de mando (CMI)

**PROCESOS DE REALIZACIÓN**

**FORMALIZACION**

**OBJETIVO:**

Asegurar un ágil y oportuno recaudo de dinero (cuotas iniciales, créditos, subrogaciones subsidios, cesantías y ahorros programados) y una oportuna legalización y entrega de escritura pública al cliente.

**FACTORES CLAVE DE ÉXITO:**

- Compromiso, competencia y pro actividad del personal.
- Diligencia y recursividad en la ejecución de trámites.
- Adecuada comunicación e interacción con los procesos: comercial, construcción y financiero, y a la vez, entre los participantes del proceso
- Seguimiento permanente al estado de la cuentas por cobrar y del estado de cada cliente
- Atención y servicio amable al cliente.
- Uso de herramientas tecnológicas
- Conocimiento de los procesos que manejan los entes externos

**ALCANCE:** Aplica desde que se recibe el contrato del área comercial, hasta la entrega de la copia de la escritura al cliente y el levantamiento de hipoteca (cuando aplique).

**RESPONSABLE:**

Jefe de Formalización

**PARTICIPANTES:**

Jefe de crédito, Gerente Administrativo y Financiero, Gerente de Construcción, Gerente de proyectos, Director Jurídico, Asistente Jurídico, Auxiliares de formalización, Coordinador Comercial, Asesores Comerciales.

**PROVEEDOR**

**PROVEEDOR**

- Gestión Planeación Organizacional
- Gestión comercial.
- Gestión de construcción
- Gestión jurídica
- Gestión financiera.
- Entidades financieras
- Notaría
- Otras entidades (secretaría de hacienda departamental, oficina de registros públicos, catastro, caja de vivienda militar, corredor de seguros, caja de compensación Familiar)

**SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO**

- Al estado mensual de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas iniciales, créditos, subrogaciones, subsidios, ahorros programados y cesantías.
- Al cumplimiento de la proyección de ingresos.
- Al estado de cuenta de los clientes por cada proyecto.
- A los tiempos de ejecución de las actividades críticas del proceso.
- A la aprobación de créditos.
- A los créditos negados.
- A la devolución de contratos al área comercial.
- Al estado de las escrituras en cada etapa del proceso de formalización.
- A los pagos realizados al crédito del constructor.
- A los pagos sin identificar.
- Al cumplimiento de compromisos de pago por parte de los clientes en mora.

**CLIENTE**

- Gestión planeación organizacional.
- Gestión comercial.
- Gestión de construcción.
- Representante Legal
- Gestión Jurídica
- Gestión financiera.
- Entidades financieras
- Notaría
- Otras entidades (ORIP, Contabilidad, Catastro)
- Cliente (comprador)
- Contabilidad

**ENTRADAS**

- Políticas y directrices para el proceso
- Contrato y documentos anexos, documentos del cliente para tramitación del crédito. Listas de inmuebles para venta. Precios.
- Información sobre programación de entregas. Actas de entrega de los inmuebles. Planos.
- Reglamento de propiedad horizontal, matrices para: contratos, poderes, otro si, resoluciones, cesiones, escrituras, cartas de cobro y acuerdos de pago. Tramite de acuerdos o avales con entidades financieras. Asesoría en casos especiales. Políticas para cobro jurídico.
- Recursos para desafectar inmuebles que se hayan adquirido con créditos externos o pagados de contado, información sobre deudas con entidades financieras, directrices.
- Carta de aprobación ó negación del crédito, detalle de subrogaciones. Requerimientos para crédito del cliente. Escrituras firmadas.
- Escrituras firmadas y protocolizadas.
- Liquidación de impuesto departamental de rentas, escrituras registradas, paz y salvos, escrituras descargadas, carta de haberes, seguros, certificado de libertad.

**SALIDAS**

- a. Informes de gestión (reporte de indicadores)
- b. Contratos, documentos asociados a la venta que requieran firma del cliente, información de inmuebles desistidos, documentos para entrega al cliente.
- c. Información de estado de cuentas por cobrar para cada proyecto
- d. Contratos, otrosi, resoluciones, cesiones y escrituras para firma
- e. Información de clientes para inicio de cobros jurídicos, escrituras registradas para revisión, requerimientos de creación o modificación de matrices de documentos legales. Solicitudes de asesoría en casos especiales.
- f. Datos de proyección de ingresos, solicitudes de pago de prorratas.
- g. Solicitud de crédito y documentos anexos (en VIS-VIP), escritura para firma, copia registrada para mérito ejecutivo, certificado de libertad del inmueble.
- h. Documentos necesarios para protocolización de escrituras.
- i. Escritura protocolizada con las sumas canceladas de rentas y registros, copia de las facturas de venta, certificados de libertad, escritura registrada para descargo)
- j. Escrituras registradas, contrato legalizado, facturas, documentos que el cliente solicite.
- k. Recibos y facturas

**DOCUMENTOS**

- Procedimiento Formalización R2-P01
- Criterios para revisión de contratos R2-G01

**REGISTROS**

- R2-F02 Datos Generales de los Clientes
- R2-F03 Listado de chequeo para estudios de crédito.
- R2-F04 Revisión de escrituras
- R2-F05 Orden de escritura

**RECURSOS**

- Humano: Todos los participantes de este proceso.
- Infraestructura: computadores, archivadores, impresora, celular, máquina de escribir, scanner.
- Software: Kabala, Salesforce, Intranet, aplicativo de envío de mensajes de texto.

R2-F06 Verificación de previos a la entrega de un inmueble  
 R2-F07 Gastos de legalización de escrituras  
 R2-F10 Solicitud devoluciones dinero  
 R2-F11 Control préstamo de carpetas clientes  
 R2-F12 Listados de envío de documentos a notaría  
 R2-F13 Cuadro de Observaciones Clientes  
 R2-F14 Lista de chequeo subsidios  
 R2-F15 Autorización de desembolso de subsidios  
 R2-F16 Listado de chequeo de subsidio ISVIMED  
 R2-F21 Cuenta para debito Bancolombia  
 R2-F22 Compromiso de no endeudamiento  
 Contratos, resoluciones, otro si, novaciones,  
 cesiones, poderes, escrituras, actas de entrega  
 Pagare  
 Orden de escritura digital  
 Actas de entrega  
 Informes del sistema (Kabala) - Indicadores

**REQUISITOS**

Norma: (ISO 9001) 7.1, 7.5.4

Requisitos de documentación establecidos por las entidades financieras, cooperativas, cajas de compensación y demás entes externos para el desembolso de créditos y subsidios.



*COPIA CONTROLADA*

*REVISADO Y APROBADO*

**INDICADORES**

INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO	META
<b>Cumplimiento en la proyección de ingresos</b>	Valor recaudado / Valor Presupuestado en el ingreso de dinero por cada concepto (cuota inicial, subrogaciones, créditos externos, subsidios, reformas, cesantías, ahorro programado, cartera vencida y gastos notariales).	Asegurar el ingreso oportuno de los pagos por cada uno de los conceptos	>97%

**Seguimientos**

SEGUIMIENTO	FORMULA	OBJETIVO	META
<b>Devolución de contratos</b>	Contratos devueltos al área comercial para correcciones/ Contratos descargados en Kabala en el periodo	Controlar los errores que se cometen en la elaboración de contratos de promesa de compraventa y en los documentos anexos	15%
<b>Control de etapas de escrituración</b>	Días promedio de las etapas de escrituración: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación crédito</li> <li>• Elaboración</li> <li>• Firmas</li> <li>• Protocolo y Registro</li> <li>• Desembolso</li> </ul>	Controlar y optimizar los tiempos de escrituración para asegurar un oportuno recaudo	Según entidad
<b>Control a tiempos de desembolso desde la entrega</b>	Días promedio de desembolsos desde la entrega	Controlar y optimizar los tiempos de escrituración para lograr un ágil y oportuno recaudo	Bancolombia 5 días  Entidades externas con boleta 20 días  Entidades externas con EP Registrada 45 días

COPIA CONTROLADA

REVISADO Y APROBADO

**GESTIÓN COMERCIAL**

**OBJETIVO:**

Definir las estrategias de mercadeo y venta para comercializar cada uno de los proyectos, atraer clientes y aumentar el presupuesto de ventas de proyectos.

**FACTORES CLAVE DE ÉXITO:**

- Conocimiento del mercado y del producto
- Asesoría adecuada
- Productos acordes a las expectativas en diseño y calidad
- Horarios flexibles de atención en los centros de negocios
- Excelente imagen de la organización
- Manejo de publicidad
- Dotación en los centros de negocio
- Estrategias efectivas de mercadeo y venta
- Manejo de programas especiales -referidos

**ALCANCE:** El proceso comercial aplica desde que se realizan los estudios de mercado pertinentes, hasta que se entrega la vivienda al cliente. Incluye la gestión de mercadeo, que comprende la publicidad y promoción del proyecto, y la gestión de ventas.

**RESPONSABLE:**

Gerente de construcción (Unidad VIS-VIP)  
Gerente de Proyectos (Unidad No VIS y parcelaciones)

**PARTICIPANTES:**

Gerencia General, Coordinador comercial, Asesores Comerciales, Personal de formalización, Directores de obra.

<p><b>PROVEEDOR</b></p> <p>a. Cliente externo (comprador)                  b. Gestión de construcción                  c. Gestión planeación estratégica                  d. Formalización                  e. Agencias de publicidad y asesores                  f. Agremiaciones del sector                  g. Medios informativos</p>	<p><b>SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO</b></p> <p>Se hace seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al presupuesto de ventas</li> <li>▪ Planes de mercadeo</li> <li>▪ Llamadas y visitas</li> <li>▪ Medios publicitarios</li> <li>▪ Atención ofrecida al cliente</li> <li>▪ Ventas y estrategia de cada proyecto (en comité de ventas y comité de gerencia).</li> <li>▪ Al informe mensual de ventas.</li> <li>▪ A la documentación de crédito</li> <li>▪ A la firma de escrituras por el cliente</li> <li>▪ Al cumplimiento de las políticas de venta</li> <li>▪ A las comisiones de vendedores</li> <li>▪ Al presupuesto de publicidad</li> <li>▪ Competencia de asesores comerciales</li> <li>▪ Competidores directos</li> </ul>	<p><b>CLIENTE</b></p> <p>a. Gestión de construcción                  b. Gestión de Formalización                  c. Gestión contable y financiera                  d. Cliente externo (comprador)                  e. Gestión planeación estratégica</p>
<p><b>ENTRADAS</b></p> <p>a. Expectativas y necesidades del cliente</p> <p>b. Especificaciones del proyecto</p> <p>c. Plan estratégico / Experiencias previas</p> <p>d. Requisitos de Formalización</p> <p>e. Documentos tramitación</p> <p>f. Cotizaciones, asesorías</p> <p>Políticas de entidades y gobierno</p>		<p><b>SALIDAS</b></p> <p>a. Negocios Realizados (cerrados).</p> <p>b. Promesas de compraventa</p> <p>c. Documentos para tramitación</p> <p>d. Presupuesto de ventas</p> <p>e. Publicidad e información del proyecto/ Cotizaciones</p> <p>f. Informes de gestión (reporte indicadores)</p>

<p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Norma ISO 9001:2008 (numeral 7.2)</li> <li>▪ Ley: Código Civil Art.-2060, Código Comercio Art.-941, Ley 675 /2001, Decreto 971/2004, Ley de vivienda, Ley 258 de 1996, Políticas de gobierno (cuentas AFC). Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor), FRECH I, II Y III.</li> <li>▪ Legislación municipal aplicable.</li> <li>▪ Organización: lista de precios, formas de pago, políticas de descuentos, especificaciones, tiempos de entrega.</li> </ul>	<p><b>RECURSOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Humano (personal competente)</li> <li>▪ Infraestructura: Centros de negocios, muebles y enseres de oficina</li> <li>▪ Hardware/ Software (Kabala, Salesforce)</li> <li>▪ Recursos financieros para: promoción y publicidad del proyecto, oficina y comisiones.</li> <li>▪ Maquetas, apartamentos o casas modelo, planos ambientados, ayudaventas.</li> </ul>
---	--

<p><b>DOCUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimiento Gestión Comercial (R1-P01)</li> <li>▪ Información: Tasas y tipos de Financiación Bancos</li> <li>▪ Listas de precios y formas de pago</li> <li>▪ Políticas comerciales</li> </ul>	<p><b>REGISTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ R1-F08 Asistencia actividades de mercadeo</li> <li>▪ R2-F08 Envío, solicitud y devolución de documentos</li> <li>▪ Informes de ventas</li> <li>▪ C-F01 Acta</li> </ul>
---	---

**INDICADORES**

Nombre del indicador	Indicador	Objetivo del indicador	Meta
<b>Cumplimiento de ventas</b>	Ventas reales / Ventas presupuestadas	Controlar el cumplimiento del presupuesto de ventas y el nivel de ingresos de la compañía.	100%
<b>Costos de publicidad</b>	Costos de publicidad / Ventas totales del proyecto	Evaluar la efectividad de los medios publicitarios	VIP – VIS < 3% Poblado < 4%
<b>Participación del programa referidos en ventas</b>	Ventas por referidos/ Ventas totales	Evaluar la participación del medio referidos en las ventas totales	>30%
<b>Participación de internet en ventas</b>	Ventas por internet/ Ventas totales	Evaluar la participación del medio internet en las ventas totales	>10%

**GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN**

**OBJETIVO:**

Que el proyecto se desarrolle cumpliendo las especificaciones técnicas, legales, de diseño, las expectativas del cliente y de los socios, optimizando todos los recursos y programación de obra que le permita a CDO garantizar al cliente una entrega oportuna y con buena calidad.

**FACTORES CLAVES DE ÉXITO:**

- Diseños innovadores y adecuados
- Oportunidad en la entrega al propietario
- Evaluación periódica de los proyectos
- Adecuado control de los procesos
- Optimización y estandarización de procesos

**ALCANCE:** Desde el análisis del lote y la factibilidad del proyecto hasta la entrega al propietario. Incluye la planificación de los proyectos, la coordinación de los diseños, la construcción y el control de costos y programación.

**RESPONSABLE:**

- Directores de obra.

**PARTICIPANTES:**

- Gerencia de Construcciones, Asistente de gerencia de construcciones, Residentes de obra, Diseñadores, Auxiliares de residencia, Maestros, Oficiales, Operarios.

**PROVEEDOR**

- a. Gestión comercial
- b. Gestión planeación organizacional
- c. Gestión Servicio al cliente
- d. Diseñadores
- e. Entidades gubernamentales
- f. Gestión Tramitología
- g. Gestión Compras
- h. Gestión Financiera, Entidades financieras

**SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO**

- Seguimiento semanal al avance de obra.
- Seguimiento semanal al presupuesto.
- Comité de obra Técnico.
- Registro fotográfico de obra.
- Inspección Visual.
- Bitácora.
- Seguimiento a indicadores del proceso.
- Actas de pago de obra.
- Informes de laboratorio sobre control de materiales.
- Controles técnicos específicos establecidos en el plan de obra.
- Control al cumplimiento de las características de calidad del proyecto, a través de interventorías periódicas.
- Comités Directivos.
- Informe de interventoría
- A los registros de inspección y seguimiento de actividades de obra

**CLIENTE**

- a. Gestión Comercial.
- b. Cliente (comprador).
- c. Gestión Planeación Organizacional
- d. Gestión de tramitología
- e. Inversionistas y/o socios

**ENTRADAS**

- a. Necesidades y expectativas del cliente
- b. Planeación estratégica  
Especificaciones del Proyecto  
Presupuesto y análisis de precios.
- c. Información de quejas, reclamos, garantías o posventas.
- d. Estudios y diseños: levantamiento topográfico del lote, estudio de suelos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseño de redes (acueducto, alcantarillado, energía, gas), aprobado por la entidad prestadora de servicios.
- e. Licencias (urbanismo, construcción)
- f. Copia de la nomenclatura.
- g. Materiales, insumos, contratistas
- h. Recursos financieros

**SALIDAS**

- a. Proyecto construido.  
Planos definitivos del proyecto.
- b. Vivienda construida  
Manual Técnico  
Acta de entrega al propietario
- c. Informe consolidado de costos.  
Reporte de indicadores (rentabilidad)  
Retroalimentación de proyectos.
- d. Actas de recibo del proyecto de entidades reguladoras y entidades prestadoras de servicios públicos.
- e. Liquidaciones

**REQUISITOS**

- Norma: (ISO 9001) 7.1;7.5; 8.2.; 8.3
- Ley: código NSR 98
- Ley: código NSR 10
- Norma de pavimentos
- Retie
- Términos y alcance de la licencia de construcción y de urbanismo (vigencia y disposiciones).
- Especificaciones técnicas definidas para el proyecto.
- Disposiciones ambientales.
- Requisitos para entrega de una obra expedidos por las entidades pertinentes.
- Estatuto municipal y/o plan de ordenamiento territorial.
- Normas de las empresas prestadoras de servicios públicos.

**RECURSOS**

- Humano
- Infraestructura: instalaciones provisionales.
- Hardware/ Software
- Equipo de oficina
- Equipo y herramientas de obra.
- Servicios públicos provisionales de obra.

DOCUMENTOS	REGISTROS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• R3-P01 Procedimiento Gestión de construcción</li> <li>• Licencia de Construcción y urbanismo, nomenclatura</li> <li>• Plan de calidad de obra.</li> <li>• R3-G01 Plan de puntos de control-Materiales</li> <li>• R3-G02 Plan de puntos de control-Actividades</li> <li>• Instructivos técnicos de obra</li> <li>• Manuales técnicos (de entrega)</li> <li>• Planos definitivos del proyecto.</li> <li>• Cronograma de iniciación de obra</li> <li>• Cronograma de terminación de obra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• R3-F01 Especificaciones de un proyecto</li> <li>• R3-F02 Inspección y seguimiento de actividades de obra.</li> <li>• R3-F03 Comité de obra</li> <li>• R3-F04 Planillas de ingreso de personal</li> <li>• R3-F05 Control de ingreso y retiro de personal</li> <li>• R3-F06 Reformas y acabados</li> <li>• R3-F07 Presupuesto reformas adicionales</li> <li>• R3-F08 Control de Material de Propiedad del Cliente</li> <li>• R3-F09 Reformas y Acabados definitivos para Construcción</li> <li>• R3-F10 Acta de Vecindad</li> <li>• R3-F11 Pisos, Enchapes y Aparatos</li> <li>• R3-F12 Revisión previa a entrega de apartamentos</li> <li>• Formatos para liquidación de personal</li> <li>• Bitácora</li> <li>• Comité de gerencia</li> <li>• Póliza Todo riesgo y de Responsabilidad Civil</li> <li>• Acta de recibo de obra y redes.</li> <li>• Paz y salvo liquidación de personal del contratista.</li> <li>• Boletas de interventoría</li> <li>• Trámites de crédito de construcción.</li> <li>• Ensayos de laboratorio</li> </ul>

INDICADORES			
INDICADOR	FORMULA	OBJETIVO	META
<b>Índices de calidad (Gestión técnica)</b>	Promedio de los resultados obtenidos en cada uno de los índices de calidad técnicos	Estandarizar y mejorar los procesos de control de calidad de la norma de materiales y mano de obra	>90%
<b>Cumplimiento de programación en construcción</b>	No de viviendas ejecutadas/No. viviendas programadas	Hacer una planeación oportuna y lógica de la construcción	>95%
<b>Desfases en presupuestos de costos directos de obra</b>	(Costos proyectados-costos presupuestados)/(Costos presupuestados)	Control de costos por actividad, control de gastos, control de desperdicios, conocimiento de rendimientos por actividades, control de inventarios de material en las obras	<3%
<b>Cumplimiento costos indirectos</b>	Costos indirectos ejecutados/Ventas totales	Control de costos de: gerencia, honorarios, Venta, Publicidad, legales, impuestos, con relación al presupuestado en cada proyecto	<20%
<b>Control de inventarios de vivienda</b>	No. de viviendas construidas sin vender /Nº de viviendas construidas	Controlar la inversión en construcción vs. la ventas	<15%

REVISADO Y APROBADO

GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE	
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Garantizar el servicio al cliente a través del fomento de una cultura de calidad y de una atención oportuna y eficaz, realizando un seguimiento a la satisfacción del cliente por medio de la atención a sus solicitudes, y cuando sea necesario, la atención de quejas, sugerencias, y posventas.</p>	<p><b>FACTORES CLAVE DE ÉXITO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compromiso del personal de la organización.</li> <li>▪ Adecuado uso de las herramientas para el registro de datos.</li> <li>▪ Disposición amable frente a las solicitudes del cliente.</li> <li>▪ Análisis y clasificación adecuada de la queja, sugerencia, y posventa.</li> <li>▪ Comunicación efectiva</li> <li>▪ Oportunidad en la respuesta</li> </ul>
<p><b>ALCANCE:</b> Cubre desde la planificación de los medios de comunicación con el cliente y la recepción de la queja, sugerencia o posventa, hasta la medición de la gestión y la retroalimentación de los resultados a toda la organización.</p>	
<p><b>RESPONSABLE:</b></p> <p>Directores de obra Líderes de Procesos</p>	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Directores de obra, asistente de gerencia de construcción, asesores comerciales, secretarías, residentes de obra, auxiliares de residencia, auxiliares de Formalización, cartera y tesorería.</p>

<p><b>PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Planeación Estratégica</li> <li>Cientes externos</li> <li>Gestión Comercial</li> <li>Organizacional.</li> </ul>	<p><b>SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A las causas mas repetitivas de quejas, sugerencias y posventas.</li> <li>Al registro adecuado de la información.</li> <li>A los informes de quejas y posventas presentados en comités de obra.</li> <li>Al informe consolidado de servicio al cliente presentado en comité de obra.</li> <li>A los planes de acción resultantes de comités y de seguimiento a indicadores.</li> </ul>	<p><b>CLIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cliente externo (compradores)</li> <li>Organización (obras)</li> </ul>
<p><b>ENTRADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas de servicio al cliente</li> <li>Planeación estratégica</li> <li>Recursos</li> <li>Quejas, sugerencias, y posventas.</li> <li>Información sobre clientes externos</li> </ul>		<p><b>SALIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas o posventas atendidas</li> <li>Sugerencias consideradas.</li> <li>Informes, mediciones e indicadores</li> <li>Resultados de evaluación de satisfacción al cliente.</li> <li>Acciones de mejora</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Norma ISO 9001:2008, numerales 7.5.4, 7.2.3, 5.2/ 8.2.1/ 8.4 a-b/ 8.2.3/ 8.5.1</li> </ul>	<p><b>RECURSOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de oficina (computador con acceso a internet, teléfono)</li> <li>Buzones, Papelería</li> </ul>	
<p><b>DOCUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>R5-P01 Gestión servicio al cliente</li> <li>Manual de Entrega a Propietario</li> <li>R5-I01 Instructivo para el Reporte de Reclamaciones</li> </ul>	<p><b>REGISTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>R5-F02 Gestión interna de quejas y sugerencias</li> <li>R5-F03 Seguimiento a quejas y sugerencias</li> <li>R5-F04 Gestión interna de Reclamaciones</li> <li>R5-F05 Observaciones al momento de la entrega</li> <li>R5-F06 Revisión Observaciones del Propietario</li> <li>R5-F07 Seguimiento a Posventas Consolidado</li> <li>R5-F08 Seguimiento a Garantías Consolidado</li> <li>Carta de notificación 1ª visita técnica</li> <li>Notificación de entrega de posventa</li> </ul>	

COPIA CONTROLADA

REVISADO Y APROBADO

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Indicador	Objetivo del indicador	Meta
<b>Satisfacción del cliente (Al momento de la entrega del apto)</b>	N° de clientes satisfechos/ Total de clientes del proyecto	Medir el nivel de satisfacción de los clientes respecto a especificaciones técnicas	> 90%
<b>No. de posventas</b>	No. de posventas /No. Total de viviendas entregadas a clientes	Identificar causas de posventas mas comunes y disminuirlas a lo largo del proyecto y en proyectos futuros	<=1 en VIP Y VIS, <=2 en Aptos con acabados
<b>Tiempo de atención de posventas</b>	No. de días promedio de atención de Posventas	Mejorar los tiempos de atención	<=4 Días
<b>Efectividad en posventas</b>	No de posventas efectivas /No. de posventas atendidas	Medir la efectividad en el manejo de posventas.	> 95%

**PROCESOS DE APOYO**

**GESTIÓN HUMANA**

**OBJETIVO:**

Asegurar el recurso humano competente y suficiente para la implementación y mejoramiento continuo del S.G.C, los procesos y el producto, creando un ambiente de motivación y sentido de pertenencia para satisfacer las necesidades tanto del cliente interno como externo.

**FACTORES CLAVE DE ÉXITO:**

- Competencia del personal
- Planes de formación adecuados
- Eficacia en las actividades de formación ejecutadas.
- Disponibilidad de personal.
- Personal motivado y con sentido de pertenencia.

**ALCANCE:** Cubre desde la contratación, inducción, mantenimiento y mejora del Recurso Humano. Incluye la ejecución de programas de formación continua, la evaluación de eficacia de las acciones, la evaluación o seguimiento a competencias y la generación de conciencia y sentido de pertenencia en el personal hasta la desvinculación del personal.

**RESPONSABLE:**

- Líder del proceso de Gestión Humana.
- Gerente financiero y de servicios.

**PARTICIPANTES:**

- Todo el Personal de CDO.

**PROVEEDOR**

- Todos los procesos del S. G. C.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Gestión Planeación Organizacional.
- Instituciones.



**SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO**

- A la disponibilidad de personal.
- Al cumplimiento del programa de formación definido.
- A la cultura de calidad, a la motivación y al sentido de pertenencia del personal.

**PROVEEDOR**

- Todos los procesos del S. G. C.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Gestión Planeación Organizacional.
- Instituciones.



<p><b>ENTRADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidades de recurso humano</li> <li>▪ Necesidades de mejora de competencias</li> <li>▪ Requisitos legales de contratación y vinculación.</li> <li>▪ Políticas de selección.                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Necesidad de inducción.</li> <li>○ Presupuesto.</li> <li>○ Disponibilidad de hojas de vida.                                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organigrama</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la competencia del personal (resultados de las evaluaciones de competencia)</li> <li>▪ A la eficacia de las acciones establecidas para mejorar competencias.</li> <li>▪ Al cumplimiento de requisitos de contratación.</li> </ul>	<p><b>SALIDAS</b></p> <p>Personal contratado oportunamente.                  Recurso humano competente, con sentido de pertenencia y motivado.                  Eventos de formación otras acciones, ejecutados.                  Resultados de evaluaciones de competencias.                  Acciones de mejora.</p>
---	--	--

<p><b>REGISTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A2-F01 Programa de formación y otras actividades</li> <li>▪ A2-F02 Selección de personal</li> <li>▪ A2-F03. Asistencia a actividades de formación u otras acciones</li> <li>▪ A2-F04 Evaluación de competencias</li> <li>▪ A2-F05 Contratación - Inducción.</li> <li>▪ A2-F06 Evaluación de clima organizacional.</li> <li>▪ A2-F07 Lista de chequeo - Requisitos ingreso de personal</li> <li>▪ A2-F08 Validación de competencias</li> <li>▪ A2-F09 Requisitos para liquidación de personal</li> <li>▪ A2-F10 Registro de Inducción fase II.</li> <li>▪ A2-F11 Solicitud de personal, cambio o sustitución patronal</li> <li>▪ A2-F12 Autorización para consignar Cesantías</li> <li>▪ A2-F13 Información de empleados a jefes</li> <li>▪ A2-F14 Evaluación de empleados a jefes</li> <li>▪ A2-F17 Reporte de Horas Extras</li> <li>▪ A2-F18 Subsidio para Estudio</li> <li>▪ A2-F19 Solicitud de Permiso.</li> <li>▪ Registros de vinculación.</li> </ul>	<p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Norma ISO 9001:2008: 6.2/8.4/8.5.1 8.2.3</li> <li>▪ Legales: Código de Trabajo, Legislación Laboral.</li> <li>▪ Organización: Responsabilidades del personal. Reglamento interno de trabajo.</li> </ul>
	<p><b>RECURSOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recurso Humano.</li> <li>▪ Muebles, enseres, equipos de oficina y carteleras.</li> <li>▪ Internet. Red.</li> <li>▪ Financieros.</li> </ul>
	<p><b>DOCUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A2-P01 Gestión Humana.</li> <li>○ A2-G01 Perfiles y responsabilidades de cargos</li> <li>▪ A2-G02 Escala salarial (confidencial)</li> </ul>

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Indicador	Objetivo del indicador	Meta
<b>Clima Organizacional</b>	Promedio de evaluaciones de clima organizacional	Determinar las necesidades de personal para aumentar su grado de compromiso	>3,5
<b>Desempeño de personal</b>	Promedio de los resultados de la evaluación de desempeño	Capacitación, cultura calidad, comunicación	>87%
<b>Efectividad en el tiempo de respuesta de contratación</b>	$\sum$ de días totales utilizados en la vinculación / Total de personas vinculadas	Controlar y optimizar los tiempos de vinculación desde el momento en que la persona es seleccionada en la entrevista	< 4días
<b>Eficacia de las capacitaciones</b>	Actividades eficaces / Actividades ejecutadas	Evaluar la eficacia de las actividades de mejora de competencia programadas en el periodo	>80%
<b>Nivel de competencias de los jefes</b>	Del resultado de las evaluaciones / Total de personas evaluadas	Determinar las necesidades de competencia del personal que tiene empleados a su cargo.	>87%
<b>Ausentismo</b>	Horas de ausentismo / Total horas laboradas	Controlar, cuantificar los permisos del personal	1,5%

**GESTIÓN MEJORAS Y AUDITORIAS**

<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>Garantizar el seguimiento, la evaluación, y el mejoramiento continuo del S.G.C. a partir de un adecuado análisis de datos, que facilite la detección de no conformidades, que permitan la implementación de tratamientos, acciones correctivas y, preventivas eficaces.</p>	<p><b>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oportunidad en la detención y cierre de acciones</li> <li>▪ Comunicación a la organización de lecciones que generen crecimiento.</li> <li>▪ Eficacia en los tratamientos y en las acciones preventivas y correctivas ejecutadas.</li> <li>▪ Cultura de calidad generada en toda la organización para el mejoramiento continuo.</li> </ul>
--	--

**ALCANCE:**  
 Cubre desde la detección de acciones correctivas y/o preventivas por medio del análisis de datos obtenidos de diversas fuentes, hasta la ejecución y seguimiento de las mismas. Incluye la corrección de no conformidades y la gestión de Auditorias Internas.

<b>RESPONSABLE:</b> Director (a) S.G.C.		<b>PARTICIPANTES:</b> Todo el personal de CDO.									
<b>PROVEEDOR</b> a. Todos los procesos del S.G.C. b. Clientes externos c. Entorno d. Auditores competentes	<b>SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la implementación del proceso por parte de los demás procesos del S.G.C.</li> <li>▪ A la retroalimentación de acciones abiertas con el resto de los procesos.</li> <li>▪ Al cumplimiento de los planes de acción.</li> <li>▪ Al cumplimiento del programa de auditoria y a las acciones generadas como resultado de esta.</li> </ul>	<b>CLIENTE</b> a. Todos los procesos del S.G.C. b. Clientes externos c. Toda la organización									
<b>ENTRADAS</b> a, b y c. No conformidades y oportunidades de mejora detectadas en el seguimiento al cliente y al S.G.C., en las auditorias internas, y en el proceso y el producto.  a. Necesidad de evaluar el S.G.C.  d. Criterios de auditoria.	(Red arrows pointing from Entradas to Seguimiento and from Seguimiento to Salidas)	<b>SALIDAS</b> a. Análisis de datos y planes de acción. a y b. No conformidades corregidas, acciones correctivas y acciones preventivas ejecutadas.  c. Informes de auditoria veraces o confiables.									
<b>REQUISITOS</b> Norma ISO 9000:2008 (numerales 8.1/8.2.1/ 8.2.2/ 8.2.3/8.2.4/8.3/8.4/8.5) Norma ISO 19011. Auditorias		<b>RECURSOS</b> Computador/ Office Enseres y equipos de oficina. Recurso humano									
<b>DOCUMENTOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A3-P01 Gestión de Mejoras y Auditorias</li> <li>▪ A3-G01 Técnicas Estadísticas y Análisis de Datos</li> <li>▪ A3-I01 Auditorias internas</li> <li>▪ R3-G01 Plan de puntos de control – Materiales</li> <li>▪ R3-G02 Plan de puntos de control – Actividades</li> </ul>		<b>REGISTROS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte y Seguimiento de NCACPM</li> <li>▪ A3-F02 Seguimiento de acciones</li> <li>▪ A3-F04 Reporte de Seguimiento de Actividades en Obra.</li> <li>▪ A3-F05 Programa de Auditoría</li> <li>▪ A3-F06 Plan de Auditoría</li> <li>▪ A3-F07 Listado de Verificación</li> <li>▪ A3-F08 Informe de Auditorías</li> <li>▪ A3-F09 Evaluación de Auditores</li> </ul>									
<b>INDICADORES</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Nombre del Indicador</th> <th style="width: 25%;">Indicador</th> <th style="width: 40%;">Objetivo del indicador</th> <th style="width: 10%;">Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Eficacia en el cierre de acciones</b></td> <td style="text-align: center;">Acciones eficaces/ Acciones emprendidas y cerradas</td> <td style="text-align: center;">Implantar cultura de calidad y acompañamiento en la toma y seguimiento de acciones.</td> <td style="text-align: center;">&gt;85%</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre del Indicador	Indicador	Objetivo del indicador	Meta	<b>Eficacia en el cierre de acciones</b>	Acciones eficaces/ Acciones emprendidas y cerradas	Implantar cultura de calidad y acompañamiento en la toma y seguimiento de acciones.	>85%
Nombre del Indicador	Indicador	Objetivo del indicador	Meta								
<b>Eficacia en el cierre de acciones</b>	Acciones eficaces/ Acciones emprendidas y cerradas	Implantar cultura de calidad y acompañamiento en la toma y seguimiento de acciones.	>85%								
<b>REVISADO Y APROBADO</b> <b>GESTIÓN DE INFORMACIÓN</b>											
<b>OBJETIVO:</b> Garantizar la coherente información y actualización de los documentos para el S.G.C. por los medios adecuados, que faciliten la gestión de los procesos y el soporte en los registros.		<b>FACTORES CLAVE DE ÉXITO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información oportuna, clara, actualizada y de fácil acceso</li> <li>▪ Registros almacenados y preservados, con información veraz para la toma de decisiones.</li> </ul>									
<b>ALCANCE:</b> Cubre la elaboración, revisión, aprobación, distribución, almacenamiento, protección de los documentos de origen interno y externo, y los registros del Sistema de Gestión de Calidad. Incluye el control de planos en obra.											
<b>RESPONSABLE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistente del Coordinador del S.G.C.</li> </ul>		<b>PARTICIPANTES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todo el Personal de CDO.</li> </ul>									
<b>PROVEEDOR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los procesos del S. G. C.</li> <li>▪ Entes normativos y reglamentarios</li> <li>▪ Partes interesadas</li> <li>▪ Diseñadores</li> </ul>	<b>SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A que se mantenga la vigencia y buen estado de los documentos y registros.</li> </ul>	<b>CLIENTE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los procesos del S. G. C.</li> <li>▪ Partes interesadas</li> </ul>									

<p><b>ENTRADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de crear, modificar o anular documentos.</li> <li>▪ Documentos y registros de origen interno y externo.</li> <li>▪ Planos</li> <li>▪ Manual de imagen CDO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A que los registros inactivos cumplan con su disposición final</li> <li>▪ A que los documentos sean elaborados de acuerdo con la Guía de elaboración de documentos</li> <li>▪ A que no se utilicen documentos obsoletos</li> <li>▪ A la vigencia y actualización de los documentos de origen externo</li> <li>▪ Al adecuado control de planos obras.</li> </ul>	<p><b>SALIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documentos vigentes y distribuidos</li> <li>▪ Documentos obsoletos controlados</li> <li>▪ Registros almacenados y protegidos</li> <li>▪ Acciones correctivas, preventivas y de mejora</li> </ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Norma ISO 9001:2008: 4.2.1/4.2.3/4.2.4/8.2.3/8.3/8.5.1</li> <li>▪ Organización: A1-G01 Guía para elaboración de documentos</li> </ul>	<p><b>RECURSOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recurso Humano.</li> <li>▪ Muebles, archivadores, equipos de oficina y carteleras.</li> <li>▪ Internet.</li> <li>▪ Red interna.</li> <li>▪ Hardware y software (computador con office)</li> </ul>	
<p><b>DOCUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A1-P01 Gestión de Información.</li> <li>▪ A1-G01 Guía para elaboración de documentos</li> </ul>	<p><b>INDICADORES</b></p> <p>No aplica.</p>	
<p><b>REGISTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A1-F01 Listado Maestro de Control de Documentos.</li> <li>• A1-F02 Control de distribución</li> <li>• A1-F03 Listado Maestro de Planos de Obra</li> <li>• A1-F04 Control de Modificaciones</li> <li>• A1-F06 Mensajería</li> <li>• Revisión de documentos.</li> <li>• Aprobación de documentos.</li> </ul>		
<p><b>GESTIÓN DE COMPRAS</b></p>		
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que el suministro del producto solicitado se realice a tiempo, que sea adquirido con proveedores calificados, cumpliendo los requisitos especificados y las necesidades de la organización y del cliente, garantizando su preservación.</li> </ul>	<p><b>FACTORES CLAVES DE ÉXITO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad en la entrega</li> <li>• Precio y condiciones de pago adecuadas.</li> <li>• Pedidos detallados y claros</li> <li>• Proveedores calificados</li> <li>• Control permanente de inventarios</li> <li>• Medios adecuados de preservación del producto</li> </ul>	
<p>• <b>ALCANCE:</b> Cubre desde la planificación de las compras de la organización hasta la retroalimentación de las evaluaciones de los proveedores. Incluye la selección, evaluación y reevaluación de proveedores, la realización y seguimiento de la compra, la recepción, verificación, almacenamiento y entrega del producto comprado al solicitante.</p>		
<p><b>RESPONSABLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente Administrativo y Financiero</li> <li>• Líder del proceso de Compras</li> </ul>	<p>• <b>PARTICIPANTES:</b> Directores de obra, residentes de obra, almacenistas, auxiliares de almacén, proveedores externos, y el personal en general.</p>	
<p><b>PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Financiera</li> <li>• Gestión de Proyectos</li> <li>• Auditores</li> <li>• Todos los procesos del S.G.C.</li> <li>• Proveedores externos</li> </ul>	<p><b>SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición clara de políticas, contratos, financiaciones, etc.</li> </ul>	<p><b>PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Financiera</li> <li>• Gestión de Proyectos</li> <li>• Auditores</li> <li>• Todos los procesos del S.G.C.</li> <li>• Proveedores externos</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTRADAS</li> <li>• Políticas de pedido y pago a proveedores, políticas de contratación.</li> <li>• Información de consumos de material de las obras.</li> <li>• Revisión de contratos</li> <li>• Necesidades de compra.</li> <li>• Muestras, catálogos, técnicas de productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la planificación oportuna de compras de productos y servicios.</li> <li>• A las requisiciones.</li> <li>• Al cumplimiento del presupuesto.</li> <li>• A las entregas del producto al cliente interno.</li> <li>• Al desempeño del proveedor.</li> <li>• Al registro oportuno del sistema de costos.</li> <li>• A las condiciones de almacenamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SALIDAS</b></li> <li>• Productos o servicios adquiridos según especificaciones.</li> <li>• Proveedores seleccionados, evaluados y calificados.</li> <li>• Producto almacenado y preservado.</li> <li>• Registros de entrega del producto</li> </ul>
---	---	---

<p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma: 7.4/ 7.5.5/ /4.2.4 / 8.2.3 / 8.2.4 / 8.3 8.4 / 8.5.1</li> <li>• Organización: proveedor legalmente constituido.</li> </ul>	<p><b>RECURSOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financieros.</li> <li>• Recurso Humano.</li> <li>• Papelería, muebles y equipos de oficina (computador, fax, teléfono)</li> <li>• Bodega de almacenamiento</li> <li>• Software: SAO</li> </ul>
---	--

<p><b>DOCUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A4-P01 Gestión de Compras</li> <li>• R3-G01 Plan de puntos de control - Materiales</li> <li>• A4-G02 IMEAP (Guía para la Identificación, Manipulación, Embalaje, Almacenamiento y Protección de productos)</li> <li>• A4-G03 Políticas de compras y contratación</li> <li>• A4-G04 Actividades para Control Gráfico</li> <li>• A4-G05 Guía para desarrollar Proceso de Compras con Sistema SAO</li> </ul>	<p><b>REGISTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A4-F01 Cantidades por actividad.</li> <li>• A4-F02 Listado de Proveedores.</li> <li>• A4-F05 Seguimiento a proveedores.</li> <li>• A4-F06 Salida de almacén</li> <li>• A4-F07 Orden de contrato</li> <li>• A4-F08 Control de contratos de mano de obra.</li> <li>• A4-F09 Corte de obra ejecutada.</li> <li>• A4-F11 Selección de proveedores</li> <li>• A4-F13 Registro de proveedores</li> <li>• A4-F14 Control gráfico</li> <li>• A4-F16 Pliego de condiciones</li> <li>• A4-F18 Orden de Servicio</li> <li>• Cuadro de Cotizaciones Contrato de mano de obra</li> <li>• Otro sí al contrato</li> <li>• Afiliaciones de subcontratistas</li> </ul>
---	--

**INDICADORES**

Nombre del Indicador	Indicador	Objetivo del indicador	Meta
<b>Desfases en presupuestos de costos directos de obra</b>	(Costos proyectados-costos presupuestados)/(Costos presupuestados)	Control de costos por actividad, control de gastos, control de desperdicios, conocimiento de rendimientos por actividades, control de inventarios de material en las obras.	<3%
<b>Desempeño de proveedores</b>	Evaluaciones con calificación superior	Evaluar el desempeño de los proveedores y mejorar la calidad de los proyectos.	>80%

**GESTIÓN MANTENIMIENTO Y METROLOGÍA**

**OBJETIVOS:**

Garantizar las condiciones físicas y técnicas de los equipos que permitan cumplir con la programación de la obra y el correcto funcionamiento de los procesos.

Controlar los equipos de medición para garantizar la confiabilidad de las mediciones.

Prolongar la vida útil de los equipos de la organización.

**FACTORES CLAVES DE ÉXITO:**

- Identificación adecuada de los equipos
- Planes de mantenimiento efectivos
- Contar con el equipo adecuado
- Control sobre el tiempo de vida útil de los equipos
- Proveedores de servicio competentes y confiables
- Cultura de la limpieza y preservación de equipos
- Adecuado almacenamiento de los equipos

**ALCANCE:**

Aplica desde la planificación de los recursos de infraestructura, la programación de mantenimiento preventivo y la detección de necesidades de mantenimiento correctivo o calibración de equipos, hasta la verificación de su adecuado funcionamiento. Incluye el registro y actualización de las hojas de vida de los equipos y el seguimiento a la cultura de preservación.

**RESPONSABLE:**

Gerente de Construcciones (Infraestructura General)  
Director de obra de cada proyecto (Equipos de Obra)

**PARTICIPANTES:**

Infraestructura general: Asistente administrativo y financiero, Gerencia de construcciones, todo el personal.  
Equipos de obra: Gerencia de construcciones, contratistas, operadores, residente de obra, auxiliar de residente, almacenista, auxiliar de almacén, maestro de obra.

**PROVEEDOR**

- e. Gestión de Construcción
- f. Proveedores de servicios de mantenimiento y calibración
- g. Proveedores de equipos o repuestos
- h. Todos los procesos del S.G.C.

**SEGUIMIENTO AL PROCESO Y AL PRODUCTO**

Al programa de mantenimiento de cada equipo.

Al funcionamiento de los equipos durante las actividades de la obra.

Al estado de piezas y equipo en general.

Al estado de calibración de los dispositivos de medición.

A las garantías de compra o mantenimiento de los equipos.

A la prestación del servicio de mantenimiento o reparación.

**PROVEEDOR**

- i. Gestión de Construcción
- j. Proveedores de servicios de mantenimiento y calibración
- k. Proveedores de equipos o repuestos
- l. Todos los procesos del S.G.C.

**ENTRADAS**

- a. Necesidades de mantenimiento o calibración de equipos de obra
- b. Cotización y alcance de la cotización.
- c. Servicios, repuestos o equipos (en caso de compra) y asesorías (bien sea para compra o mantenimiento)
- Necesidades de mantenimiento de infraestructura en general.

**SALIDAS**

Equipo funcionando en condiciones adecuadas.  
Equipos calibrados informes o reportes del servicio  
Condiciones adecuadas de infraestructura para los procesos.

**REQUISITOS**

- Norma ISO 9001:2008 (numeral 7.6)

**RECURSOS**

- Recursos humanos
- Herramientas y repuestos (Ver inventario)
- Proveedores de servicio

**DOCUMENTOS**

- A5-P01 Mantenimiento y metrología
- A5-I01 Instructivo Calibración de Cinta Métrica
- A5-I02 Instructivo Calibración de Balanzas y Básculas.

**REGISTROS**

- A5-F01 Inventario de maquinaria y equipos
- A5-F02 Inventario de dispositivos de medición
- A5-F03 Hoja de vida de equipos
- A5-F04 Programa de mantenimiento
- A5-F05 Registro de mantenimiento
- A5-F06 Control de costos
- A5-F07 Programación maquinaria
- A5-F08 Control equipo alquilado II
- A5-F09 Informe diario operador
- A5-F10 Programa de calibración y verificación
- A5-F11 Registro de Compra de Equipos
- A5-F12 Control equipo alquilado I
- A5-F13 Calibración de Cintas Métricas
- Registros de calibración externos

**INDICADORES**

- Costos reales de mantenimiento Vs. Costos presupuestados de mantenimiento.

MATRIZ DE CORRELACION DE RESPONSABILIDADES

CARGOS	PROCESOS									
	G. Planeación Estratégica	Gestión Comercial	Gestión de Formalización	Gestión de Construcción	G. Servicio al Cliente	Gestión de Información	Gestión Humana	G. Mejoras y Auditorías	Gestión de Compras	G. Mantenimiento y Metrología
Dirección General	L	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Gerencia Administrativa y Financiera	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Gerencia de Construcción	P	P	P	L	P	P	P	P	P	P
Gerencia de Proyectos	P	P	P	L	P	P	P	P	P	P
Gerencia Agroindustrial y Proyectos Nuevos	P		P	P	P	P	P	P	P	
Gerencia Jurídica	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Dirección Comercial y Mercadeo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Dirección Sistema de Control y Calidad Total	P	P	P	P	P	P	P	L	P	P
Directores de obra <sup>1</sup>	P	P	P	L	L	P	P	P	L	L
Coordinador de Proyectos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Coordinador Comercial	P	L	P	P	P	P	P	P	P	
Asistente Administrativo y Financiero	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Coordinador de Referidos		P	P	P	P	P	P	P	P	
Director Interactivo	P	P	P	P	P	P	P	P		
Asistente Dirección General										
Residentes de obra				P	P	P	P	P	P	P
Jefe de Formalización	P	P	L	P	P	P	P	P	P	
Asistente jurídico		P	P	P	P	P	P	P	P	
Jefe de Crédito		P	P	P	P	P	P	P		
Jefe de Personal	P	P	P	P	P	P	L	P	P	P
Jefe de Seguridad	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Promotoras de ventas		P	P		P					
Arquitecto				P		P				
Auxiliar de diseño				P		P				
Asistente de gerencia de Construcción	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Asistente de gerencia de Proyectos	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Analista de sistemas				P		P				
Técnico de sistemas				P		P				
Auditor de Calidad de Obra y Auxiliar de Auditoría			P	P	P	P	P	P	P	P
Auditor de Calidad de Obra (Asistente Dirección Sistema de Control y Calidad Total)			P	P	P	L	P	P	P	P
Auxiliares de residencia				P	P	P	P	P	P	P
Almacenistas				P				P	P	
Secretarías de obra				P	P	P			P	P
Auxiliares de formalización		P	P		P	P		P		
Auxiliares de nomina						P	P			
Analistas de cartera										
Auxiliares de tesorería									P	
Recepcionista					P	P				
Secretaria			P			P				
Auxiliar de almacén				P					P	
Maestros de obra				P					P	P
Operarios				P						P
Mensajeros		P	P	P		P	P			
Conductor										
Oficios varios (oficina y obra)				P						
Jardinero				P						

L: Líder responsable P: participa

<sup>1</sup> Los líderes de los procesos: Construcción, Servicio al Cliente, Mantenimiento y metrología y Compras, son los Directores de obra y Gerentes de cada proyecto, y son responsables de la implementación del sistema de calidad en su proyecto.